

DIARIO DE SESIONES



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Año VIII — II LEGISLATURA — 27 SEPTIEMBRE 1989 — Número 11A Página 1449

Presidencia:

EXCMO. SR. D. EDUARDO OBREGON BARREDA

SESION PLENARIA ORDINARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL,

CELEBRADA EL DIA 14 DE SEPTIEMBRE DE 1989

SESION PLENARIA ORDINARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL,
CELEBRADA EL DIA 14 DE SEPTIEMBRE DE 1989.

<u>ORDEN DEL DIA</u>	<u>Página</u>
1.- Debate y votación respecto de la toma en consideración de la proposición de ley de ordenación territorial de Cantabria, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Regionalista y del CDS. (BOA N° 69, de 21-7-89).	1451
2.- Debate y votación de la proposición no de ley relativa a apertura del Hospital Comarcal de Laredo, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. (BOA N° 60, de 7-6-89).	1460
3.- Debate y votación de la proposición no de ley relativa a institucionalización del Día Infantil de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (BOA N° 60, de 7-6-89).	1467
4.- Interpelación número 42, relativa a fórmulas de participación de los jóvenes en la política integral de juventud, presentada por D. Mariano González Gómez, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA N° 107, de 8-11-88).	1478
5.- Interpelación número 56, relativa a criterios generales y planificación sobre la instalación de hornos incineradores de basura, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista. (BOA N° 52, de 8-5-89).	1488
6.- Pregunta número 111, relativa a reparación de la carretera Solórzano-Bádames, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista. (BOA N° 24, de 24-2-89).	1502

- 7.- Pregunta número 123, relativa a selección de colectivos de teatro para ser incluidos en la programación "Por las tierras de Cantabria 1989", presentada por D. Manuel Garrido Martínez, del Grupo Parlamentario del CDS. (BOA N° 54, de 15-5-89). 1510
- 8.- Pregunta número 126, relativa a control financiero de la S.A. Aceros Delta, presentada por D. Juan José Sota Verdió, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA N° 58, de 2-6-89). 1503

(Se inicia la sesión siendo las dieciseis horas y cuarenta minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Se inicia la sesión.

Punto primero, señor Secretario.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Primer punto del orden del día: Debate y votación respecto de la toma en consideración de la proposición de ley de ordenación territorial de Cantabria, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Regionalista y del CDS. Boletín Oficial de la Asamblea n° 69, de 21 de julio de 1989.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Corresponde, en primer lugar, el turno a favor, quince minutos, como en los debates de totalidad; turno en contra, quince minutos, y a continuación, finalmente, los turnos de portavoces.

Tiene la palabra el que haya de desarrollar el turno a favor. Hay tres Grupos que lo presentan. La presidencia desconoce si reparten el tiempo o un portavoz en nombre de los tres. Han de decidirlo ahora mismo. ¿Han dicho cada uno?. Entonces cinco minutos cada uno.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores diputados.

Mi intervención como portavoz del Grupo del CDS y proponente de esta proposición de ley de ordenación del territorio para Cantabria va a ser francamente breve. Yo creo que poco se tiene que decir a lo ya conocido. El Grupo Parlamentario Socialista, el Grupo Parlamentario Regionalista y el Grupo Parlamentario del CDS, ante la sorpresa que nos produjo la retirada del proyecto de ley del propio Consejo de Gobierno sobre la ley de ordenación del territorio, hemos tenido la iniciativa parlamentaria de traer a esta Cámara el texto consensuado de todos los Grupos de la Asamblea Regional de Cantabria, incluido el Grupo Popular, del trabajo hecho en la Ponencia por los cuatro Grupos Parlamentarios y del trabajo aprobado, debatido y desarrollado en la Comisión de Ordenación del Territorio, también por los cuatro Grupos Parlamentarios.

Yo creo que en aras al consenso y a la buena voluntad expresada en el debate del lunes por parte del Consejero de Ecología, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, si el trámite parlamentario lo permitiera, esta ley tendría que estar aprobada hoy aquí, por consenso, por unanimidad y sin ningún tipo de enmienda, porque es el trabajo real de la representatividad de los 39 miembros de esta Cámara. Sé que eso no es posible porque la vía parlamentaria ha de seguir otro cauce.

Pero sí indico que desde mi Grupo Parlamentario nos gustaría que esta ley fuera aprobada por esta Asamblea tal y como está el texto de la Ponencia, tal y como está la actual proposición de ley presentada en esta Cámara en el día de hoy, porque de otra forma no entenderemos cuál ha sido el papel del ponente del Grupo Popular durante un año, cuando hemos consensuado esta ley, y no entenderemos tampoco cuál ha sido el papel de cuatro miembros del Grupo Popular en la Comisión pertinente, que también aprobaron, junto con el resto de los Grupos Parlamentarios, el consensuar esta ley con el texto que hoy presentamos aquí a iniciativa de los Grupos de la oposición.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Grupo Regionalista.

EL SR. REVILLA ROIZ: Poco mas que añadir a lo que ha dicho el portavoz del CDS de esta iniciativa conjunta que hemos adoptado tres Grupos de la Cámara.

Nosotros también pensamos que es el momento de aprobar hoy aquí esta ley, máxime cuando yo no estuve de ponente mas que en una reunión, pero bien recuerdo en aquella reunión lo duro que resultó el debate en cuanto a posturas enfrentadas de algunos Grupos, en cuanto a consensuar artículos de esta ley, que al final llegaron a buen término por la decisión de unos de ceder, de todos, en base a quitar parte de sus apetencias en este texto, en orden a que saliese una ley elaborada por todos los Grupos de la Cámara.

Por lo tanto, tampoco nosotros entendemos qué es lo que ha podido pasar para que esta ley sea haya retirado, y puesto que hemos tomado la iniciativa tres Grupos y supongo que contaremos, al menos, con el apoyo de los ponentes del Grupo Popular, que son en una gran parte los elaboradores de este texto, que hoy esta ley quede aquí aprobada.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Grupo Socialista.

EL SR. BLANCO GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Hoy hacemos, digamos, la segunda parte de un debate que comenzó la semana pasada, el día 11, con una interpelación presentada por el señor Garrido, del Grupo centrista. En aquella ocasión nos explicaba el Gobierno la razón, no las razones, la única razón por la cual retiró el proyecto de ley de esta Cámara, ya convertido en dictamen de la Comisión, y como yo dije en aquella ocasión, dictamen de la Comisión avalado por el ponente del Grupo Popular y tres diputados mas del Grupo Popular, que no ya se abstuvieron y votaron en contra, sino a favor de todos y cada uno de los artículos de ese dictamen de la Comisión.

¿Cuál era la razón que exponía el Gobierno?. Bueno, que como se había introducido en el Congreso de los Diputados por parte del Gobierno de la nación un proyecto de Ley del Suelo, no tenía mucho sentido elaborar aquí una ley de ordenación del territorio al respecto, puesto que podría contradecir o podría ir en contra de los postulados que saliesen del Congreso definitivamente elaborados en la Ley del Suelo.

Yo tengo que decir que una ley de ordenación del territorio no es, ni muchísimo menos, una Ley del Suelo, primera cuestión. En todo caso, una ley de ordenación del territorio maneja algunos aspectos, y pocos, no demasiados,

aspectos y conceptos de política urbanística, pero la ordenación del territorio es un concepto muchísimo más amplio que lo que supone la ordenación urbanística.

En segundo lugar, en aquella ocasión nos decía el portavoz del Grupo Popular, el señor Vallines, hablando de las tesis del Gobierno, lógicamente, que era lógico haber retirado el proyecto de ley, el dictamen de la Comisión, puesto que -ponía el ejemplo- la Ley de Costas ahí está y ha venido a disminuir algunas competencias en materia de ordenación del territorio, y concretamente me respondía a mi y a otros portavoces cuando decíamos que teníamos competencias plenas en materia de ordenación del territorio.

Pues bien, yo quiero acogerme precisamente a ese ejemplo para desarrollar una tesis, pequeña porque no tengo mucho tiempo, pero una tesis al respecto. Es verdad que la Ley de Costas ordena una parte del territorio de Cantabria, que es la costa, en materia urbanística; pero también es verdad, que es lo que faltó decir, que allí donde hay un plan de urbanismo aprobado por un Ayuntamiento, la Ley de Costas cuando ese Ayuntamiento ha declarado determinada zona suelo urbano, la Ley de Costas lo respeta. Por lo tanto, no sirve ese ejemplo que ha expuesto el señor Vallines el otro día en esta tribuna para decirnos que: hombre, si luego nos va a desdecir una ley nacional... No.

Y le puedo poner otro ejemplo. La Ley de Protección de la Fauna y Flora o de Espacios Naturales. Nosotros hemos hecho una ley por la cual se declaraba parque natural Oyambre, y sin embargo no podemos hacer una ley para declarar parque o reserva natural protegida las marismas de Santoña y de Joyel, en Noja, porque en el intermedio en que se ha estado trabajando en esa ley aquí, el Congreso y el Senado han elaborado una ley sobre espacios naturales que impide denominar o catalogar zonas de la costa, como son las marismas, por parte de las Asambleas Regionales.

Por lo tanto, ¿qué quiere esto decir?. Quiere esto decir que una ley nacional en materia de ordenación del territorio nunca podría echar abajo aquello que esta autonomía, esta Cámara Legislativa hubiese aprobado. No podría ser de otra manera cuando las competencias en esta materia son exclusivas y, en todo caso, son concurrentes las del Estado con las de la Comunidad Autónoma. Por lo tanto, si hubiésemos aprobado una ley de ordenación

del territorio en Cantabria, esa ley tendría que ser respetada por aquellos aspectos que rozasen la Ley del Suelo que aprobase a nivel nacional el Congreso y el Senado. No podría ser de otra manera, porque son competencias concurrentes, y tenemos competencias exclusivas en materia de ordenación del territorio.

Por lo tanto, ¿qué intento demostrar con esto?. Lo que quiero decir es que el Gobierno no ha tenido ninguna razón expuesta para retirar esa ley.

Segunda cuestión o tercera cuestión que quiero manifestar ante la tribuna. Nuestro Grupo, a pesar de determinados voceros del Gobierno que no firman salvo con el nombre de Gabinete de Prensa, que dicen que este Grupo no tiene... voceros naturalmente, voceros, evidentemente. Yo con el nombre de voceros lo único que estoy es dando un sustantivo a algo que es precisamente una realidad, el Gabinete de Prensa, pero que cumple otras funciones que aquello para lo que está instituido, que es informar a los ciudadanos y no responder en términos políticos a los Grupos políticos. Pues a pesar de que dice que el Grupo Socialista lo único que hace es una política de oposición, de oposición destructiva dice, se podía haber callado porque no era el momento preciso para hacer esa réplica, puesto que estamos defendiendo precisamente un proyecto de ley, en este caso una proposición de ley, que está acordada por tres Grupos de esta Cámara y cuatro diputados del Grupo Popular, nada más y nada menos. Nosotros tenemos, por lo tanto, un espíritu y un ánimo de llegar a acuerdos en la política o en las políticas sectoriales fundamentales para esta región. Yo dije en el debate de investidura, en el cual el señor Presidente no anunció ningún tipo de ley para esta región, dije que una ley fundamental para la región era precisamente la ley de ordenación del territorio. Lo sigo pensando.

Y quiero seguir fijando la posición del Grupo en este momento. La posición del Grupo Socialista es la de seguir intentando llegar a un acuerdo en política de ordenación del territorio. Pero, ¡ojo!, también quiero decir qué es para nosotros que es muchas veces denostado, la palabra denostada consenso. Para nosotros el consenso es un acuerdo que llega hasta un límite determinado, y el límite está puesto precisamente por los principios programáticos, que son irrenunciables para todos los Grupos, para cualquiera de los Grupos. Hasta ahí por lo menos nosotros entendemos cómo se puede llegar al consenso; todo lo demás se puede acordar. ¿Y en este caso cuáles son los principios programáticos que el Grupo Socialista considera irrenunciables?.

Primera cuestión: la autonomía municipal. Nosotros no vamos a apoyar ningún proyecto de ley, ningún dictamen de Comisión de esta nueva ley que, como se dijo el otro día, va a ser aprobada, esta proposición de ley va a ser tomada en consideración para su trámite posterior, no vamos a admitir ninguna modificación en aquello que vulnere la autonomía municipal que está consagrada en la propia Constitución. ¿Por qué digo esto?. Digo esto porque el proyecto de ley que introdujo en esta Cámara el Gobierno en su día venía a decir en el artículo quinto algo tan sencillo y tan concreto como lo siguiente: "el Gobierno regional podrá suspender los planes de urbanismo de cualquier municipio". Eso, señor Vallines, señores diputados, señores del Gobierno, no lo hace ni la propia Ley de Costas que, como he dicho antes, tiene muy buen cuidado de respetar las situaciones consolidadas, y en este caso una situación consolidada es un plan de urbanismo, que es una proyección legal de la Ley del Suelo que hay en la actualidad, acordada por el Ayuntamiento, por la Corporación, y además acordada dentro de las competencias que tiene ese Ayuntamiento. ¿Cuál es la alternativa que hemos dado en el consenso los ponentes?. Algo muy sencillo: que no se eche abajo el plan de urbanismo, lo que sí puede hacer, lógicamente, el Gobierno de la región es paralizar licencias en aquella zona donde tenga previsto, con un plan comarcal, un plan regional o un plan sectorial determinado, tenga previsto instalar servicios o tiene previsto instalar infraestructuras. No es lo mismo, señores de la mayoría, suspender licencias que suspender un plan de urbanismo, que es lo que ustedes pretendían.

Segunda cuestión: el proyecto de ley del Consejo de Gobierno cuando entró en esta Cámara, ¿qué decía?: que determinados planes sectoriales los puede realizar la iniciativa privada. No estoy diciendo que la iniciativa privada no pueda llevar a efecto determinadas obras en concreto de infraestructura, ni muchísimo menos, lo que estoy diciendo es que la estrategia de la instalación de dónde van a ir los planes o los sectores y los servicios, mejor dicho los servicios, hacia la población, no la puede diseñar la iniciativa privada, como decía el proyecto de ley del Gobierno. Tendrá que ser esta Cámara, tendrán que ser las entidades públicas en armonía, Ayuntamientos, Diputación Regional y Estado, que tiene competencias también -el Estado dicho como Administración central- la que diseñe y planifique dónde van los servicios, para que luego, eso sí...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Debe concretar, porque se le ha terminado ya el tiempo. Le he acumulado el tiempo que los portavoces no han consumido. Y le recuerdo, si es que es necesario, que todos los Grupos, y por consiguientemente el suyo, tiene el turno de posiciones, de diez minutos, a continuación.

EL SR. BLANCO GARCIA: Gracias, señor Presidente. Va a ser un minuto...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Brevísimamente. Cuarenta segundos.

EL SR. BLANCO GARCIA: Gracias.

Estaba diciendo, Señorías, que la planificación de los servicios la tiene la iniciativa pública. La privada, lógicamente, podrá materializar la adjudicación de las obras para poner físicamente esos servicios. Ese es otro de los principios irrenunciables.

Por último, que en la ley deben de figurar los incentivos económicos suficientes para poder llevar a efecto esa planificación territorial que supone la ordenación del territorio.

Desde esa perspectiva, de que el consenso, el acuerdo político es beneficioso pero que no puede vulnerar los principios básicos programáticos de cada grupo, mi Grupo está dispuesto a llegar a los acuerdos precisos en esta ley, y ojalá, me tengo que sumar a un orador que me ha precedido en la tribuna, me parece que era el señor Garrido, que decía que ojalá salga la ley exactamente como está, porque nos parece una buena ley como se ha hecho en el dictamen de la Comisión.

Muchas gracias, y gracias, señor Presidente, por su benevolencia.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno en contra, por quince minutos. No hay. Turno de posiciones, por orden habitual de los Grupos que deseen intervenir. Perdón, un momento. Al no haber turno en contra, se pasa al turno de posiciones de los Grupos que deseen intervenir, por el orden habitual.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Pues simplemente decir que el Grupo Parlamentario del CDS va a votar favorablemente a la toma en consideración de esta proposición de ley.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): ¿Mas Grupos?.

EL SR. REVILLA ROIZ: El Grupo Regionalista también va a votar a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Grupo Socialista. Grupo Popular tiene la palabra. Son diez minutos.

EL SR. VALLINES DIAZ: Señores diputados.

Parece que hemos asistido a un trabajo de Comisión que ha durado un año y que ha hecho una ley perfecta; una ley perfecta, que no es ni perfeccionable, ni revisable, ni nada, es perfecta. Ni siquiera ustedes permiten la posibilidad de que pueda haber una segunda lectura, ni tan siquiera por ustedes mismos, en que puedan encontrar algunas deficiencias, como las hay.

Yo que no soy ningún experto en urbanismo, como es evidente o tan evidente para muchos de ustedes, pues la he leído y, efectivamente, la encuentro defectos. Encuentro defectos en una exposición de motivos que, bueno, es muy perfeccionable porque está plagada de opiniones subjetivas; hay una falta, por ejemplo, de sistematización u homogeneidad en expresiones, como ordenación territorial, que se confunde; y luego problemas de más fondo, por supuesto, en el que, como ya he anunciado y como es público también que no soy ningún experto en urbanismo, no voy a entrar demasiado; pero las hay.

Se ha hecho hincapié en que es un trabajo de Comisión de los cuatro Grupos y de cuatro miembros del Grupo Popular, y que como tal merece que no sea ermendada. Pues mire usted, no hay ley que no tenga una segunda lectura y que sea ermendable.

No sabemos qué ha pasado para retirarla, dice el portavoz del Partido Regionalista. Le ha contestado el portavoz del Grupo Socialista diciendo la razón que se dio por el Consejo de Gobierno. Aparecía en el Congreso de los Diputados durante la tramitación de esta ley de ordenación del territorio en esta Cámara, y por tanto parecía juicioso esperar a ver la Ley del Suelo.

Da la casualidad que el famoso artículo quinto, al que ha hecho mención, de la ley presentada por el Gobierno y que ha desaparecido del dictamen de la

Omisión, ese está en la Ley del Suelo vigente. Y esta autonomía, que es heredera de ese depósito de legalidad que proviene la Ley del Suelo, en este momento tiene la competencia el artículo quinto de la Ley del Suelo, y como consecuencia de esa competencia se mete esa competencia en la ley de ordenación del territorio. La Ley del Suelo fue a las Cortes y era conveniente esperar. Ya el otro día dijimos que como se habían convocado elecciones, e intentaré huir de cualquier expresión que pueda catalogarse de electoralista o de campaña electoral, aunque sea difícil, pues como hay una convocatoria de elecciones se congelan los proyectos en tramitación en el Congreso de los Diputados y el nuevo Gobierno que surja de las urnas verá lo que hace en su política territorial.

La ley de ordenación del territorio no es una Ley del Suelo. Evidentemente. Yo, señor Blanco, el otro día cuando puse el ejemplo de la Ley de Costas, no lo puse al hilo de la competencia de la Ley de Costas, de la ley de ordenación del territorio o de la Ley del Suelo; lo puse al hilo de ustedes decir, dos portavoces, el del CDS y usted, lo de las competencias exclusivas dijo el portavoz del CDS, y usted dijo plenas y totales o completas. Yo advertí, como alguna vez hemos dicho aquí también, con otro ejemplo, como el de las famosas cuotas lecheras. Y no es un problema que lo digamos nosotros, es que se dice en las diecisiete Comunidades Autónomas de España, que con la entrada en el Mercado Común el Gobierno de la nación ha estado aprovechando para retirar competencias a las Comunidades Autónomas o mediatizar esas competencias. No lo decimos nosotros solo, lo dicen Gobiernos de su propia ideología.

El famoso artículo quinto está en la Ley del Suelo de Madrid. Una de las críticas que se hizo cuando se presentó esta ley por el Consejo de Gobierno es que era una copia de la Ley del Suelo de la Comunidad Autónoma de Madrid. Por cierto, autor básico el señor Mangada, al que hice cite en el pasado pleno, que desde luego no pertenece al Grupo Popular, viene de otros orígenes y ahora está en el Partido Socialista. Por tanto, bueno, eso de los principios programáticos que usted dice serán los principios programáticos del Partido Socialista en Cantabria. Pero, ¡hombre!, lo de programa o programático me suena a mi a mas de base, mas sustancial, como aquello de la OTAN, que decían que de entrada no, que estaba en su programa, y luego resulta que de entrada sí. Eso sí que es un principio programático. Por eso le digo que cuando habla de principios programáticos, bueno, yo creo que en esto de la Ley del Suelo

parece que coincidimos todos en la base de lo que es una ley de ordenación del territorio. Y creo que ese artículo quinto no puede ser un principio programático de ustedes, de su Partido, puesto que la ley de ordenación del territorio de la Comunidad de Madrid lo tiene. Puede ser un criterio, no un principio programático y, por tanto, sometido a las coyunturas, al parecer, regionales del Partido Socialista, según las circunstancias de que se trate.

Ya dijimos el otro día que íbamos a votar a favor de la tramitación de esta ley. Ya dijimos que en esa lectura en Comisión se trataría de perfeccionar. No me digan que ninguna ley o que esta ley no es perfeccionable, no me digan que la ley es perfecta, porque no se lo creen ni ustedes. Ahora, ¿que quieren ustedes empeñarse en no modificar nada?; inténtelo. Pero, desde luego, la intención que tenemos y que tiene el Consejo de Gobierno es de tratar de mejorar esta ley que ha salido de la Comisión, indudablemente con los votos de los componentes de la Comisión, pero que también son perfeccionables. Y a la vista están las modificaciones; por ejemplo, el Reglamento del Congreso y el nuestro se revisan cada cierto tiempo porque se van incorporando las experiencias. Por ello anunciamos nuestro voto a favor y el pase a Comisión de esta proposición de ley.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Se pasa a la votación sobre la toma en consideración. A favor de la toma en consideración. En contra. Abstenciones.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Se toma en consideración por unanimidad.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Punto número dos.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Punto número dos del orden del día: Debate y votación de la proposición no de ley relativa a la apertura del Hospital Comarcal de Laredo, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. Boletín Oficial de la Asamblea n.º 60, de 7 de junio de 1989.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Corresponde la intervención al Grupo que presenta la proposición, por un tiempo de diez minutos.

EL SR. SAIZ MARTINEZ: Señor Presidente, Señorías.

En el año 1984 la Diputación Regional de Cantabria suscribió un convenio

con el Ministerio de Sanidad para construir un Hospital de área en Laredo, con el fin de mejorar la estructura sanitaria en Cantabria. Por este convenio el INSALUD, entre otras cosas, se comprometió a equipar y dotar de personal a este Hospital. Otros compromisos que también estaban suscritos en este convenio eran la realización de diversas inversiones en actuaciones prioritarias.

La Diputación Regional de Cantabria ejecutó su compromiso, invirtiendo un total de 981 millones y cediendo el uso del mismo al INSALUD, hace ya largo tiempo. Este organismo, que incumplió su compromiso de inversiones, está demorando la puesta en funcionamiento del Hospital, ocasionando graves riesgos a la población que ha de ser asistida en el mismo.

Desde que se presentó esta proposición no de ley por nuestro Grupo en el mes de mayo, el 19 de mayo, es cierto que se ha aprobado el plan de montaje de material, obras pendientes de radiología, y también la dotación, se ha sacado a concurso la adjudicación de parte de la plantilla.

No obstante a esto, creo que ninguno de los Grupos de la Cámara se mostrarán contrarios a la propuesta de resolución que nuestro Grupo ha presentado. Esta propuesta de resolución dice literalmente así: "Exigir al INSALUD la inmediata dotación de equipamiento y medios personales para la apertura del Hospital de Laredo".

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno de portavoces. Cinco minutos, por el orden habitual.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores diputados.

Nosotros, en principio, vamos a apoyar, en principio y en final, vamos a apoyar esta propuesta de resolución presentada por el Grupo Popular.

No obstante, no podemos eludir la crítica a un Gobierno anterior, apoyado por un Grupo conservador, por el Grupo de Alianza Popular en la anterior legislatura, de permitir a un Gobierno regional que invierta 981 millones de

pesetas desde las arcas, escasas, de la Comunidad Autónoma, cuando realmente corresponde a una inversión del propio Estado. No nos lo explicamos y algunas de las razones que de vez en cuando, al hilo del debate sobre la misma cuestión, han argumentado, realmente no nos convencen. O sea, es inadmisibile que por parte de las arcas de la Diputación Regional de Cantabria de la anterior legislatura se inviertan 981 millones de pesetas, cuando es competencia directa del INSALUD esas instalaciones. Y en otros temas, portavoces del Grupo Popular y miembros del Consejo de Gobierno suben a esta tribuna precisamente exigiendo al Gobierno de la nación que invierta los presupuestos correspondientes de los Presupuestos Generales del Estado, y de acuerdo con sus propias competencias, en Cantabria.

Bien, ha pasado, son hechos consumados. Quejarse no sirve de nada. Pero yo me encuentro en la obligación de recordarlo, no vaya a ser que en el futuro ustedes, u otros, cometan o cometamos equivocaciones de este calibre.

Nuestra información coincide en parte con la que ha expresado el portavoz del Grupo Popular. Tenemos la información de que en la dotación de material y equipamiento se han resuelto todos los concursos públicos convocados, encontrándose en fase de suministro y de montaje.

En cuanto a las obras propiamente dichas, el hospital fue entregado al INSALUD por la Diputación Regional de Cantabria, pero pendiente de completarse la urbanización exterior, y con los espacios reservados para radiología sin estructurar, porque así se había acordado -es nuestra información- entre ambas instituciones, quedando en suspenso la división de los habitáculos hasta la instalación del aparellaje. Se han adjudicado las obras pendientes, existiendo el compromiso escrito de que las instalaciones de radiología se entregarán antes del 28 de febrero de 1990, y dicen desde fuentes del INSALUD que su intención es finalizarlo antes de 1989. Además, tenemos la información de que se encuentran adjudicadas las obras de construcción del helipuerto.

En cuanto al personal, también coincidimos con la primera información del portavoz, se han nombrado los directores de enfermería y de gestión; está pendiente de ser nombrado el director-médico, que lo será, parece ser y de acuerdo con las propias fuentes del INSALUD, en este próximo mes de octubre; y en personal facultativo se están recibiendo solicitudes de personal facultativo en relación con la convocatoria aparecida en el Boletín Oficial

del Estado del 25 de julio de 1989, y que se resolverá de inmediato, finalizando el plazo de presentación de dicha documentación ya ha finalizado el día 14 de septiembre, es decir, al día de hoy. Lo mismo en cuanto a personal de enfermería. Parece ser que se hará la convocatoria dentro del mes de septiembre y se espera tenerla en octubre. Y en cuanto al personal no sanitario, dicen desde el INSALUD que se cubrirán inicialmente las necesidades del centro con personal contratado y posteriormente se convocarán oposiciones.

Se han publicado en el Boletín Oficial del Estado, encontrándose en la actualidad en fase de selección, los servicios, concertados con el sector privado, de mantenimiento de cocinas, de limpieza, de cafeterías y de seguridad.

Pero esto es la teoría, esta información que mi Grupo Parlamentario ha recibido directamente del propio INSALUD para tranquilizarnos en lo que pueda suponer los retrasos históricos que está teniendo esta puesta en funcionamiento del hospital de Laredo, pues puede ser la teoría todavía y sigan pasándose las semanas y los meses y nos encontremos que a no ser que sea por motivos electores venga alguien a inaugurarle urgentemente. Pero yo creo que Cantabria ya está cansada de inaugurar parcialmente cosas, solamente con motivos electorales.

En ese sentido, yo personalmente presidí una delegación del CDS en una manifestación en el pueblo de Laredo en protesta por la actual situación en que se encuentra el hospital de Laredo, cara al servicio de los ciudadanos de esa villa y de la comarca. En este sentido, reforzando las tesis del portavoz del Grupo Popular, nosotros sí vamos a apoyar con nuestro voto esta proposición no de ley para que por parte de las instituciones autonómicas instemos a la administración central, y muy concretamente al INSALUD, de que los retrasos no se pueden consentir más.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Continúa el turno de portavoces.

EL SR. REVILLA ROIZ: El Grupo Regionalista también va a votar favorablemente.

Compartir el criterio que ha expresado el portavoz del Grupo del CDS en cuanto a que ésta fue una obra que no debió de abordarla con recursos propios la Comunidad Autónoma. Pero en estos momentos, y puesto que la inversión y el compromiso suscrito con el INSALUD por parte de la Diputación Regional fue completamente cumplido en su plazo, en su momento, con una inversión de casi 1.000 millones de pesetas, lo que se trata ahora es de urgir al INSALUD a que lo ponga en marcha de una manera fulminante. También en este caso el Partido Regionalista participó en una manifestación en Laredo solicitando la inmediata apertura.

Esta proposición no de ley, aunque posiblemente en el momento en que fue planteada el plazo o el horizonte de apertura de la clínica estaba mas lejanos y también nosotros tenemos noticias de que algún adelanto se está haciendo en cuanto a dotar de material y de personal al hospital, sin embargo va con una lentitud que yo creo que no se justifica una vez que se ha hecho ya la inversión fuerte, que es el edificio y que tenía que estar ya funcionando hace meses.

Nosotros, por lo tanto, vamos a votar favorablemente la proposición no de ley que presenta el Grupo Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Grupo Socialista.

EL SR. LOPEZ REVUELTA: Señor Presidente, señoras y señores diputados.

Hablar del Hospital de Laredo extrayéndole de una realidad anterior, es un poco banal. Las razones se superponen y no son definitivas a partir de un momento determinado.

El Hospital de Laredo tiene su nacimiento teórico en una época determinada, con el Gobierno de la UCD, para lo cual el Ayuntamiento de Laredo en aquel entonces adoptó el acuerdo de poner a disposición una parcela de 33.000 metros cuadrados, a disposición del INSALUD, para la construcción del Hospital Comarcal. Es cierto que esto apareció en los Presupuestos Generales del Estado, y también es cierto que se difuminó sin conocer milagrosamente el por qué.

La realidad es que a posteriori se hicieron las gestiones pertinentes para que el Hospital de Laredo fuese una realidad; sin embargo no se consiguió por unos criterios que en aquel momento el INSALUD tenía, de dotar de una infraestructura antes la atención primaria previamente a la creación de Hospitales Comarcales -todo es conocido de sus Señorías-, lo cual permitió la construcción del Centro Comarcal de Salud.

A partir de ahí, en las reuniones múltiples habidas entre Diputación, Ayuntamiento de Laredo e INSALUD se llegó, con buen o mal criterio -eso es a juicio de cada uno; todos los criterios son subjetivos, lógicamente dependiendo de las necesidades y pensamientos de cada entidad pública o de cada personal-, se llegó a un acuerdo por el cual se construía el Hospital con cargo a los Presupuestos de la Diputación Regional. Yo le aseguro que en Laredo todo el mundo dijo ¡hurra!. Seguramente que aquí tenemos la obligación de establecer funciones y obligaciones por parte de las entidades públicas. En Laredo y en la zona oriental de Cantabria todos aplaudimos esta decisión, sin perjuicio de que cada uno tiene la obligación de defender y de luchar por aquello que cree y entiende que debe cumplirse.

No voy a hablarles a ustedes del tema del proyecto del Hospital Comarcal de Laredo, ni los avatares vividos, ni lo que significó el rehacer un nuevo proyecto, ni tampoco las reuniones posteriores habidas para finalizar este Hospital Comarcal. Creo que de todos es también conocido.

Por lo tanto, llegamos a unas situaciones concretas para la terminación. El 13 de abril del 88 la Diputación escribe al INSALUD cediendo el Hospital por haberse acordado el 23 de marzo del 88 la cesión por Consejo de Gobierno. El 27 de junio del 88 el INSALUD contesta a la Diputación que debería ceder el Hospital a la Tesorería General de la Seguridad Social y no al INSALUD. El 15 de julio del 88 escribe Diputación a Tesorería General de la Seguridad Social la cesión del Hospital de Laredo. El 10 de noviembre del 88 el INSALUD solicita documentación para la puesta en servicio de ciertas instalaciones del Hospital, que vienen funcionando ya. El 15 de noviembre del 88 el Presidente del Gobierno regional de Cantabria envía el Decreto 63/88, del 3 del 11 del 88, por el cual se acordó la cesión del solar, siendo el acuerdo del Consejo de Gobierno del 2 del 11 del 88.

Desgraciadamente aquí hubo un paréntesis importante de tiempo ya que, como he dicho antes, el Ayuntamiento de Laredo cedió los terrenos a la Tesorería General de la Seguridad Social para construir el Hospital Comarcal de Laredo en base a que estaba contemplado en los Presupuestos Generales del Estado, que esto desapareció posteriormente, con lo cual hubo que hacer la segregación correspondiente para ceder parte del terreno al INSALUD y parte del terreno a la Diputación Regional, para que esta a su vez cediese el Hospital al INSALUD. Estas son las realidades con las cuales nos encontramos a últimos del año 88 para esto ponerlo en marcha.

¿Los mayores interesados en que esto funcione urgentemente?: el Ayuntamiento de Laredo y toda la zona oriental de Cantabria. ¿Que queremos que funcione mañana mejor que pasado?. Todos nosotros somos los directamente afectados, de eso no cabe duda.

Y, por lo tanto, agradecemos profundamente tanta inquietud, en la espera de que esta misma sirva para otros asuntos también, con el fin de que resolvamos cuantos problemas tenemos. Por lo tanto, gracias por ello. Mas, sin embargo, nos parece a nosotros que un Hospital es un tema serio, lo sabemos todos, y debe de hacerse con el realismo y la objetividad y el rigor que se necesita.

Los datos aportados aquí, la información es exacta, no hay por qué dudarla. Las dotaciones están adjudicadas al cien por cien; el 85 por ciento de la dotación se encuentra ya a disposición del Hospital. No se pueden incorporar al Hospital, puesto que se están haciendo los trabajos de radiología, que se han adjudicado a Dragados y Construcciones en el mes de agosto; se terminará, verbalmente hay un compromiso, a finales de diciembre; la fecha legal es febrero, como bien se ha dicho aquí hace un instante. En el campo de las dotaciones el problema está resuelto.

En el tema de personal: 36 facultativos están ya designados, han salido en el Boletín, de los 47 de la plantilla total.

En el tema de los servicios: cuatro se adjudican a final de este mes y dos en la primera quincena de octubre.

En consecuencia, creemos que el Hospital de Laredo va por buen camino y que en muy breve espacio de tiempo está abierto. De no ser así y de no tener la absoluta seguridad de que es así, tengan la seguridad todos ustedes de que yo el primero encabezando la manifestación esta y otros que se podrían haber hecho para que esto fuese una realidad, ya que estamos hablando de la salud pública.

Por lo tanto, gracias por la inquietud. Sabemos que estas son informaciones absolutamente reales y sabemos también que a finales o a primeros de año el Hospital entrará en funcionamiento, como todos necesitamos que esto sea una realidad en breve.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Se pasa a la votación. A favor de la proposición no de ley. En contra. Abstenciones.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: 22 votos a favor, 12 abstenciones, ninguno en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Queda aprobada.

Se pasa al punto número tres.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Tercer punto del orden del día: Debate y votación de la proposición no de ley relativa a institucionalización del Día Infantil de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. Boletín Oficial de la Asamblea n.º 60, de 7 de junio de 1989.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno a favor, diez minutos.

EL SR. SOLANA LAVIN: Señor Presidente, señores diputados.

El Estatuto de Autonomía de Cantabria en su Título II, artículo 22, apartado número 15, especifica que "la Diputación Regional de Cantabria tiene competencia para el desarrollo, fomento de la cultura y la investigación, con especial atención a las manifestaciones regionales".

Una de las manifestaciones regionales mas relevantes en la época actual, que mas ha trascendido y que mas aceptación tiene entre la población de Cantabria es el denominado Día Infantil de Cantabria. Fiesta que ha venido organizando la Asociación para la Defensa de los Intereses de Cantabria todos los primeros domingos de cada mes de julio durante los últimos once años.

Debe ser público y notorio, por lo tanto, el agradecimiento que todos debemos de tener hacia ADIC como asociación que promovió tan importante festejo y fomentó nuestra cultura y mestras señas de identidad, y que la labor desarrollada por esta organización se ha materializado en esta fiesta durante tanto tiempo. Creemos que ha sido una labor ardua y que ha conseguido llevar adelante, a través de los años, de forma ejemplar, con gran esfuerzo para muchas personas guiadas exclusivamente por el amor a esta tierra.

Considerando que el Estatuto de Autonomía, el tiempo transcurrido desde la puesta en marcha de las transferencias, el objetivo ineludible de las instituciones de autogobierno de impulsar la cultura cántabra y teniendo en cuenta que esta celebración ha sufrido una serie de percances en los últimos años, y concretamente el último en el que no llegó a celebrarse como consecuencia de las divergencias nacidas entre la organización y el Ayuntamiento de Santander que han motivado el embalsamiento de dicha fiesta, nuestro Grupo Parlamentario, a la vista del riesgo de desaparición de tan importante celebración y considerando que la misma, por el carácter masivo y multitudinario de anteriores celebraciones, pertenece a todo el pueblo de Cantabria, es por lo que estimamos que debe de ser voluntad y tarea de nuestras instituciones la institucionalización de esta celebración y sobre todo de aquéllas que el pueblo mayoritariamente ha asumido y ha aceptado.

Institucionalizar este día debe suponer, ante todo, el dotarle de mejores medidas, tanto económicas como infraestructurales, y sobre todo recabar el imprescindible y necesario apoyo y asesoramiento de quienes hasta ahora lo han hecho posible.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno de portavoces. Corresponde, en primer lugar, al Grupo del CDS porque ha presentado una enmienda. En consecuencia, de acuerdo con el Reglamento, la primera intervención es del Grupo del CDS.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores diputados.

El Grupo Parlamentario del CDS ha presentado una enmienda a la propuesta de resolución presentada por el Grupo Mixto, en la persona del señor Solana, que espero que apoye porque entendemos que nuestra propuesta de resolución va precisamente en la dirección de la propia exposición de motivos de la proposición no de ley. Nosotros creemos que la proposición no de ley presentada por el Grupo Mixto no es congruente con la propia proposición de la resolución que presenta el Grupo Mixto.

Me voy a explicar. Se hace una loa a la Asociación de Defensa de los Intereses de Cantabria (ADIC) por la historia de los últimos once años, en donde tengo que recordar que precisamente el Día Infantil de Cantabria, el primer Día Infantil de Cantabria se celebró un domingo 4 de junio de 1978, y que precisamente la filosofía de ADIC, y que expone en la exposición de motivos el proponente, pues la filosofía que animó a ADIC a realizar esta fiesta estaba plasmada en los objetivos de dar a conocer al niño su entorno natural para que tome conciencia de la región en que habita; de llamar la atención a los padres y a los educadores sobre las responsabilidades de formación de los hijos y alumnos, invitándoles a meditar sobre la región que es Cantabria, e instándoles al planteamiento de iniciativas que invitan a la participación del niño en la defensa del patrimonio artístico, cultural, folclórico de nuestra propia Cantabria.

Los objetivos de ADIC también, en aquel año de 1978, eran concienciar a la administración, a las instituciones, y especialmente a los Ayuntamientos, a la Diputación Provincial de aquel entonces, a la Delegación de Educación y Ciencia, sobre sus responsabilidades frente al niño para que tomen las medidas necesarias y tomaran las medidas necesarias conducentes a la mejor difusión de nuestros valores, a través de publicaciones, de medios, de detección de servicios suficientes, para que la organización ADIC tuviera el éxito año tras año.

Por último, mi Grupo Parlamentario entendía que precisamente la filosofía de ADIC allá en el año 1978 iba para que los niños pasen un gran día de confraternización los unos con los otros, de todos los rincones de nuestra tierra.

Y el éxito ha sido un éxito sin precedentes, posiblemente, en la historia de nuestra región, porque tras once años la campa del Palacio de la Magdalena se ha llenado, año tras año, de multitud de niños acompañados de sus familiares. Y año tras año el esfuerzo de la organización ADIC iba creciendo y cada día los cántabros creo que nos sentíamos mas orgullosos de que ese Día Infantil era precisamente un ejemplo de cómo deben de ser las celebraciones de un día regional, en donde la política se aparta, en donde los enfrentamientos se aparcan y donde precisamente el niño en este día aglutina precisamente las voluntades y los sentimientos de los mayores.

En esa línea expone su señoría la proposición no de ley, pero me temo, por lo menos es nuestra interpretación, que habla en pretérito: lo que ha pasado. Específicamente se dice: "ADIC promovió". No, no, promovió no, promueve. Dice: "ha sido una labor ardua". No, no es que ha sido, y es una labor ardua, porque precisamente ADIC empieza a organizar el Día Infantil del próximo año al día siguiente de celebrarse el Día Infantil del presente año. "Han sufrido percances"; es lógico. ¿Qué no organización, y sobre todo una organización de algo que tiene historia, no sufre percances?. Es lógico y es bueno que sufran percances, porque eso a la propia organización la motiva para poder perfeccionar aun mas la organización del año siguiente.

Y dice que en el año 1989, en el presente año, no se celebró. Sí se celebró, el Día Infantil de Cantabria en el año 1989 sí se ha celebrado. Posiblemente no se ha celebrado con la importancia que se debía de haber celebrado por la dificultad que presentaba el Ayuntamiento de Santander a que el Día Infantil se celebrase en el Palacio de la Magdalena; pero los organizadores de ADIC y muchos niños de Cantabria, a pesar de esas dificultades, estuvieron en la campa de la Magdalena y celebraron, con poca fortuna porque incluso llovió ese día, celebraron el Día Infantil de Cantabria. Al menos yo asistí con mis hijos a ese Día Infantil de Cantabria, precisamente en el año 1989.

"Riesgo de desaparición". No hay ningún riesgo de desaparición. Lo que tenemos que mostrar precisamente las instituciones que queremos que la identidad regional se refuerce día tras día, es apoyar a estas iniciativas sociales y culturales, no políticas, porque si han tenido una historia y tienen una historia de organizar algo bien, precisamente han hecho méritos

suficientes para que las instituciones, que sí tenemos dineros públicos para poder ayudar, ayudemos, y facilitemos la labor.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Ha terminado su tiempo.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Terminó, señor Presidente, presentando la enmienda, textualmente, de lo que proponemos primeramente al señor proponente, porque creemos que sí estamos en la misma línea de la exposición de motivos que el señor Solara, a través del Grupo Mixto, expone, y lo único que lo sometemos a su consideración porque creo que vamos en la misma línea. Pero dejando bien claro que la responsabilidad de la organización la debemos de dejar que la siga teniendo ADIC y facilitémosle a ADIC todas las ayudas que podamos para que todos los cántabros nos sintamos orgullosos de un día que tiene once años de historia.

Y en ese sentido hacemos la siguiente enmienda a la propuesta de resolución:

1.- Que la Asamblea Regional de Cantabria reconoce que la Asociación para la Defensa de los Intereses de Cantabria (ADIC), ha sido y es la fundadora e impulsora del Día Infantil de Cantabria.

2.- Esta Asamblea expresa su agradecimiento constitucional a ADIC por el esfuerzo y tesón con que año tras año organiza e impulsa este Día Infantil, como fiel reflejo de la participación del pueblo cántabro a su identidad regional.

3.- Esta Asamblea insta a todas las instituciones de la Diputación Regional de Cantabria, es decir, a esta Asamblea, al Consejo de Gobierno y al Presidente del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, para apoyar, impulsar y potenciar la labor que desarrolla ADIC para que el Día Infantil de Cantabria sea y siga siendo orgullo de todos los cántabros.

Muchas gracias, señor Presidente, por la gentileza que ha tenido.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Corresponde la palabra a los portavoces de los restantes Grupos que no han presentado enmiendas.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente.

De la lectura de esta proposición no de ley, una cosa es la exposición de motivos y otra la propuesta de resolución; pero en realidad lo que se vota en una proposición no de ley es la propuesta de resolución. Y la propuesta de resolución nos parece a nosotros muy peligrosa en los términos en que está redactada, porque esta propuesta de resolución dice: "para que no desaparezca la celebración del Día Infantil de Cantabria por cuestiones de carácter burocrático, económico, organizativo, y dada la importancia y relevancia adquirida por ésta durante once años, se proceda por parte de los órganos de autogobierno competentes a posibilitar la toma de acuerdos para institucionalizar el Día Infantil de Cantabria".

Es decir, un Consejo de Gobierno, éste en concreto, puede institucionalizar esta fiesta perfectamente al amparo de esta proposición no de ley, lo mismo que se ha institucionalizado la fiesta de Cabezón de la Sal, Día de Cantabria, antes Día de la Montaña, y hacer desaparecer de la organización a la asociación que ha venido haciendo esta fiesta desde el comienzo, que tiene la patente, digamos, moral, no sé si material también pero al menos moral, de esta organización. Porque incluso en las últimas palabras de quien ha defendido esta proposición no de ley se dice que "se tome asesoramiento a quien ha venido celebrando la fiesta". No. La fiesta la tiene que celebrar la asociación que la ha venido haciendo siempre, y lo que se debe de hacer por parte de las instituciones es apoyar a esta asociación para que tenga las manos absolutamente libres para llevarla como le venga en gana, como lo ha hecho hasta ahora, por cierto, con notable éxito.

Porque al amparo de esta propuesta de resolución pues no sería nada de extrañar que en próximas fiestas un personaje de todos conocido, naturalmente del equipo de asesores del Presidente, pues fuera el factótum del evento próximo, repartiendo gorritos con una foto de algún candidato a todos los niños que pasen por la Península de la Magdalena.

En aras de evitar eso, nosotros vamos a votar con todo entusiasmo, porque entendemos que es muy oportuna, la enmienda que presenta el CDS, ya que deja las cosas en su justo término, tal y como a nosotros nos gustaría que quedase. Es decir, se reconoce el protagonismo de una asociación que fundó esta fiesta, que la ha venido manteniendo con éxito; se la apoya, como es una obligación de

toda institución apoyar aquello que es útil para la ciudadanía, y ahí acaba la tarea que tiene que hacer cualquier institución en este tema. Esta es una fiesta privada, en manos de una entidad privada asociativa, que cuenta con el apoyo y el respaldo institucional, por medios económicos o de otro tipo, pero donde la dirección de la fiesta y su programación pertenece con todo su protagonismo a la Asociación para la Defensa de los Intereses de Cantabria (ADIC) y, por lo tanto, nosotros nos sumamos a la enmienda presentada por el CDS, que creo que está perfectamente redactada, para que no se insurte a una asociación el control de esta fiesta tan entrañable para Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Grupo Socialista.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Esta es una mala tarde para el Día Infantil de Cantabria porque yo creo que estamos empareciendo una fiesta, un Día Infantil, que desde hace once años se venía celebrando bajo la organización, sacrificada pero muy eficaz, de una organización a la que el sentimiento regional de Cantabria le debe mucho. Y estamos en todos los Grupos Parlamentarios personas que estuvimos en esa organización (el señor Leandro Valle, el señor Revilla, yo mismo; veo que falta el señor Calzada), muchos, de todas las tendencias, de todos los Partidos, desde la extrema izquierda a la derecha más civilizada; ADIC está en la memoria. Y yo creo que ésta es una mala tarde para ese Día Infantil de Cantabria.

Y también para ADIC. Probablemente me permitirán que diga, sin duda alguna me lo van a permitir, que diga que tenemos la sensación de que detrás de esta propuesta hay como una, a lo mejor subconsciente, intención de que desaparezca ADIC porque tal vez no se controla, de ahí que los obstáculos al Día Infantil de Cantabria desde hace algunos años sean constantes.

Nosotros no estamos por la institucionalización de este Día Infantil porque va en contra, me imagino yo, de los criterios de todas las fuerzas políticas de esta Cámara, que respetamos, como es lógico, y apoyamos y respaldamos y promovemos en ocasiones lo institucionalizable, pero también pensamos que debe quedar un gran margen de iniciativa en manos de personas, de grupos privados, de asociaciones privadas, etc. etc. Porque si se empieza institucionalizando el día de los infantes, se sigue institucionalizando el

dia de los maduros, el dia de los ancianos, el dia de las mujeres y a lo mejor terminamos institucionalizando el dia de los elefantes, que podría ser muy apropiado, o incluso el dia de los asesores. Yo creo que no es bueno para ese dia y, desde luego, para lo institucionalizado. Dejémoslo como está.

Roguemos a aquellas personas que están poniendo obstáculos al Dia Infantil de Cantabria o a cualquier otra iniciativa privada, y sin embargo cultural, o a lo mejor por ser privada profundamente cultural, pidamos a esas personas que respalden con medios económicos, con apoyos, con facilidades burocráticas, ese tipo de iniciativas y dejemos, por tanto, de proponer cosas que realmente, señor portavoz del Grupo Mixto, no son de recibo. ADIC tiene suficiente fuerza, suficiente respaldo, suficiente veteranía, me imagino yo que suficiente fuelle todavía, para seguir adelante con ese día. Y lo que tiene que hacer su señoría es pedir, allí donde su señoría tenga posibilidad de pedir y presionar allí donde su señoría tenga posibilidad de presionar, y asesorar allí donde su señoría tenga posibilidad de asesorar, que no se le pongan obstáculos a iniciativas tan profundamente arraigadas entre los niños de esta región.

Apoyaríamos, sin embargo -nos vamos a oponer a la iniciativa tal cual del Grupo Mixto-, apoyaríamos, sin embargo, tal cual también, la propuesta, la enmienda que presenta el Grupo Parlamentario del CDS. Que, señor Presidente, yo creo que debió previamente contar con el pronunciamiento del portavoz del Grupo Mixto, porque naturalmente la posición de mi Grupo sería... la posición de ahora, verbal, oral, sería distinta si el Grupo Mixto hubiera dado a conocer qué piensa de la propuesta que ha hecho el CDS. La propuesta del CDS nos parece correcta, va en la misma dirección; es decir, respetemos la iniciativa de la Asociación para la Defensa de los Intereses de Cantabria, que todavía tiene mucho campo por delante. Expresemos, incluso, el agradecimiento institucional. Yo creo que no es necesario, cuenta con él, pero lo que no sobra está bien. Y pidamos, como he dicho, a las instituciones que apoyen, que impulsen, que potencien, a esa institución y a su labor y que no la pongan obstáculos.

Si el Grupo Mixto, si el señor Esteban Solana acepta la propuesta del CDS, nosotros votaríamos a favor; si no la acepta, votaremos en contra.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Antes de continuar el turno de portavoces, en relación con esta observación... perdón, señor Vallines, tiene derecho el Presidente a aclarar cuestiones que se plantean. Es que, señor portavoz del Grupo Socialista, sabe que el Reglamento sitúa la posición de admisión o rechazo de las enmiendas después de la intervención de todos los Grupos; en consecuencia, el Reglamento obliga a que no se dé lugar a la intervención, a no ser que espontáneamente -porque supongo que la conocería ya que en el Registro está-, a no ser que espontáneamente al presentar la proposición el proponente lo hubiera hecho, cosa que no ha sido así.

Tiene la palabra el portavoz del Partido Popular.

EL SR. GARCIA CORTAZAR: Sí, señor Presidente.

Nosotros estamos de acuerdo con la exposición de motivos que plantea el Grupo Mixto, bajo el punto de vista de que valoramos el interés cultural de la fiesta. Valoramos también el carácter formativo que tiene para los chicos de Cantabria las distintas actividades que se realizan con motivo de esta fiesta, pues pueden comprobar, ver, conocer, aspectos de interés cultural, costumbrista, históricos y artísticos, de nuestra región. Y además valoramos también el trabajo de las personas y entidades que colaboran para que el nivel de participación y para que el éxito de la fiesta sea el mas alto posible.

No estamos de acuerdo, en principio, con la propuesta de resolución entendida desde el punto de vista de que el no declarar día institucional o el no declarar con carácter institucional el Día Infantil de Cantabria pueda suponer de que elementos de carácter burocrático, administrativos o económicos hagan que desaparezca tal celebración. Nosotros pensamos que el que se declare institucional o no no va a hacer desaparecer estos elementos; siempre seguirán existiendo elementos de carácter administrativo, económico, etc., que alguien tendrá que solucionar, sea quien sea la entidad o institución que se encargue de la celebración del Día Infantil de Cantabria.

Por otro lado, pensamos también que no es ésta la única fiesta o acto cultural lúdico que en nuestra región pudiera merecer el calificativo de día institucional. Afortunadamente, en nuestra región son numerosas las fiestas y actos de este tipo, que en muchos casos tienen un alcance regional, en otros

únicamente comarcal, y que se encuentran a un nivel de participación y de interés cultural y de identificación regional tan alto, al menos, como el Día Infantil de Cantabria.

Por otro lado, creemos que una posible declaración institucional podría ir, de alguna manera, en detrimento del día de la región. Hemos de tener en cuenta que está declarado de forma institucional el día de la región cántabra desde el año 1983. Entre los objetivos de este día figuran aquellos que tienen como carácter principal el de crear los elementos necesarios para que la identificación cultural de nuestra región permanezca, se mantenga y continúe. Pero también creemos que todas aquellas propuestas que de alguna manera intenten potenciar todo lo relacionado con el mundo infantil, como es este el caso, pues deben de ser tenidas en cuenta.

Nosotros no prejuzgamos intenciones. Creemos que la propuesta ha sido realizada para que en el futuro desaparezcan los posibles problemas que surgieron durante el año actual para la celebración de la misma.

En principio, estamos casi en absoluto acuerdo con la enmienda que ha propuesto el Grupo del ODS, sobre todo en su punto tercero, porque también pensamos de que el hecho de declarar institucional o no a la fiesta no va a potenciarla ni va tampoco a ir en detrimento de la misma. Entonces apoyaríamos, en caso de que el Grupo proponente aceptara esta enmienda, nuestro Grupo también votaría a favor de ella; en caso contrario, nos abstendremos.

Nada más, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Corresponde, según el Reglamento, lo recuerdo una vez más, antes de la votación, que el proponente manifieste si acepta o no acepta la enmienda.

EL SR. SOLANA LAVIN: Señor Presidente, señorías.

Me ha llamado la atención un detalle: hace once años no eran todos tan autonomistas ni estaban tan de acuerdo en defender el Día Infantil. Hay una frase, y me parece que es del "Mío Cid", que dice: que cosas vereis mio Cid, que harán

Con la benevolencia del señor Presidente, quisiera extenderme, nada más que dos minutos si me lo permite, para explicar un poco las razones.

Desde luego, no vamos a aceptar la enmienda porque creo que los dos puntos primeros ya quedan recogidos en la exposición de motivos. Y en cuanto al punto tercero, indicar que desde nuestro punto de vista pues no es de recibir. Entre otras cosas, lo que se propone cambia totalmente el espíritu de la iniciativa parlamentaria por nosotros presentada.

Lo que nuestra iniciativa parlamentaria pretende es que sean las instituciones de autogobierno quienes impulsen la celebración y asuman la responsabilidad de su desarrollo, dada la trascendencia e importancia que revisten para nuestro pueblo, y que no vuelva a ocurrir lo que ocurrió el año pasado. Es decir, se trata de hacer una fiesta oficial, una fiesta institucional, al margen de que la Diputación pueda ceder la organización a ADIC, o de hecho que se la ceda; no nos preocupa ese asunto. Lo que pedimos en nuestra propuesta es que se reciban todos los apoyos necesarios para que esta celebración pase a ser patrimonio del pueblo de Cantabria.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): En consecuencia, el proponente no acepta la enmienda y se procede a votar, en los términos en que ha sido presentada, la proposición no de ley.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Señor Presidente, ¿no procedería, en virtud de no haber aceptado la enmienda, un posicionamiento de los Grupos políticos, en orden a la votación en concreto?. Pregunto.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Reglamentariamente no.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: De acuerdo. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Votación. A favor de la proposición no de ley. En contra. Abstenciones.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: 1 a favor, 15 en contra, 18 abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Se rechaza y se pasa al punto siguiente.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Punto cuarto del orden del día: Interpelación número 42, relativa a fórmulas de participación de los jóvenes en la política integral de la juventud, presentada por D. Mariano González Gómez, del Grupo Parlamentario Socialista. Boletín Oficial de la Asamblea n.º 107, de 8 de noviembre de 1988.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Corresponde el uso de la palabra al señor interpelante. Turno de exposición de diez minutos.

EL SR. GONZALEZ GOMEZ: Señor Presidente, señorías.

Esta interpelación presentada por mi Grupo, me va a permitir el señor Presidente que diga que casi se sale del cuadro, y es que fue presentada el día 28 de octubre del 88 con motivo de que en virtud de que el Consejo de Gobierno elaborara el proyecto de presupuestos para el año 89, lógicamente después se le pudiera hacer la interpelación. Pues bien, señor Presidente y señorías, a pesar de eso y a pesar de lo que dice el artículo 149, apartado tercero, este Grupo Parlamentario y este diputado que presenta la interpelación sobre política integral para la juventud, se ve relegado casi a un año para hacer esta interpelación.

Y dicho esto, también le ha chocado a este parlamentario, que quizás sea de las últimas intervenciones parlamentarias que haga en esta Cámara, que en los medios de comunicación hoy, todos sin excepción, la política integral de la juventud de Cantabria presentada en el 88, para que no se me diga que estoy haciendo electoralismo, en octubre del 88, en ningún medio de comunicación ha sido recogido.

Pues bien, salvando estos dos matices, humildemente este diputado asume, pero que no me quedaba otro remedio que denunciar aquí, hace la interpelación al Consejo de Gobierno en doble sentido ahora. Como yo preguntaba qué es lo que iba a hacer por la integración real de la juventud a nivel social y a nivel profesional, como realmente no me consta, como parlamentario ni a través del Grupo, qué es lo que ha hecho el Gobierno, pues haría las dos preguntas ahora: ¿Qué es lo que pensaba hacer en octubre, de cara al 89, el Consejo de

Gobierno? y ¿qué ha hecho?. Después, en los turnos de réplica y de dúplica, tendremos ocasión de aclarar las cosas.

Muchas gracias, señor Presidente. Gracias, señorías.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno de contestación.

EL SR. PEREZ BUSTAMANTE: El diputado socialista, D. Mariano González Gómez, pregunta sobre la política de juventud a seguir por el Consejo de Gobierno y la fórmula de participación de los jóvenes en dicha política. Y esta es una cuestión siempre oportuna, porque la juventud, porque es una de las materias de competencia del Estado más recientes, es sin duda una de las cuestiones de mas desarrollo futuro, y por ello incidir globalmente en la política de juventud de un Gobierno regional o estatal es una cuestión oportuna.

Realmente es humildad para plantearla. Pues no creo que es tal, porque ya insisto que así como a lo largo de la historia de la administración las materias han ido tomando protagonismo según los tiempos, de tal manera que ...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Perdón. El señor consejero puede, o bien con el micrófono o bien con sus propios medios fónicos, elevar la palabra, porque parece ser que no se oye.

EL SR. PEREZ BUSTAMANTE: Comienzo de nuevo, si me permite el Presidente.

He querido manifestar que la pregunta del diputado socialista sobre la política de juventud, esta es una cuestión oportuna. Y he dicho que es oportuna porque, en todo caso, en la administración del Estado y en la administración autonómica inquirir sobre la política de juventud es entrar en un tema de desarrollo futuro de amplia dimensión. La juventud, decía, es materia reciente ...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Perdón. Piden, señor consejero, que haga un esfuerzo para hablar mas alto.

EL SR. PEREZ BUSTAMANTE: Bueno, voy a intentarlo. Yo estoy acostumbrado a dar clase a 400 alumnos y nunca he oído en las últimas filas una mano levantada diciendo que no se me oía. Pero voy a intentarlo.

En una palabra, mi filosofía inicial para rebatir, para contestar mas que rebatir al diputado socialista, es que el tema de la juventud dentro de la administración del Estado y de la política del Estado es un tema de futuro. Son escasos los años en que la administración del Estado se ocupa de esta materia de competencia, y digo que es así por las razones que explicaré.

La atención a la juventud está motivada, fundamentalmente, desde las transformaciones socio-económicas de la década de los setenta, y particularmente a partir del año 73, 74. Y de la misma manera que en algunas autonomías cercanas, como la de Asturias, se acaba de crear recientemente una Consejería de Juventud, de esta misma manera el Estado es consciente de que efectúa una labor todavía bastante escasa en la acción para el colectivo de jóvenes. Entendamos que ellos puedan representar un número importante de población, aquellos referidos entre los 25 años o 28 años. Y como muestra pudiera decirse que un problema tan importante como el desempleo, afecta al 29% de 20 a 24 años, al 21% de 25 a 29 años, de tal manera que por cortes de edad el desempleo en menores de 25 años supone la cifra de 42,91% en esta región.

No voy a insistir, por derivación o desviación, en otras cuestiones importantes que el Estado, y las Comunidades Autónomas en la medida de sus posibilidades, hayan de afrontar con respecto al mundo de los jóvenes. Y me refiero a la educación, a la marginación social, al empleo del ocio, a la drogadicción, etc., a la ocupación del tiempo libre.

Por tanto, yo manifiesto que esta pregunta, desde un punto de vista de filosofía política, siempre es útil, importante y oportuna. Y desde luego si la Diputación de Cantabria, en este caso la autonomía de Cantabria, pudiera decir que no está a la altura de lo que el tiempo contemporáneo, el año 2000, tan cercano, demanda para la atención de esta magnitud importante de población -creo que la población escolar de Cantabria concretamente se acerca a la cifra de 100.000 personas, en una población total de 500.000 personas-, es justo reconocer que la política del Estado español en materia de juventud sigue siendo meramente testimonial, a pesar de que, evidentemente, la responsabilidad del Estado es tanto mayor cuanto que sus recursos son mas cuantiosos. Esto no quiere decir que se quiten el peso específico de esta cuestión a las pequeñas autonomías, a pesar de esas declaraciones, que yo

también pienso que pueden ser nominales, como el esfuerzo de muestra cercana autonomía asturiana de crear una Consejería de Juventud; pero sí índice de esta cuestión.

Pues bien, analizando esta problemática tan compleja, lo cierto es que no puede hablarse de política de juventud sin más, sino de política de juventud en el marco de una política global que abarcara empleo juvenil, que abarcara educación, que abarcara marginación social, drogadicción, tiempo libre, etc.

Por lo tanto, en tanto en cuanto no sea posible llegar a esa cota mínima de poner en práctica una política de juventud integral dirigida a ese mundo tan importante como el número de jóvenes que viven en nuestra sociedad, y a ser posible llevado en la práctica por los órganos de las administraciones estatales y en colaboración con los órganos de las administraciones autonómicas, mientras no se cuente por parte de éstas con una mayor amplitud de competencias, hoy en día la actuación de la Consejería de Cultura en cuanto a la ocupación del ocio y del tiempo libre es casi la única que se abarca, y que en nuestro caso concreto está marcada por los siguientes objetivos: la gestión de las instalaciones juveniles; la promoción del asociacionismo juvenil, a través de las ayudas económicas correspondientes; la promoción de actividades de ocio y tiempo libre, y la atención a la oferta concertada de servicios y, en la medida de lo posible, al paro juvenil.

Sería ya inútil hacer aquí una referencia a estas cuestiones, concretamente a la potenciación de los albergues juveniles, a la mejora de las instalaciones, a la situación de las residencias juveniles, refugios. Es, no cabe duda, un punto verdaderamente escaso de esa política global que demandamos y que esperamos, con toda seguridad, que el Estado habrá de ocuparse de ello.

Y es así, que si volvemos los ojos a la historia, de la misma manera que en el siglo XVI, a principio de la época moderna, la política de obras públicas apenas alcanza el 1,4% del total de los gastos del Estado y ahora la política de obras públicas asume o se lleva una gran parte de los gastos de este Estado contemporáneo, no cabe duda de que parcelas importantes que han pasado a ser competencia de la administración del Estado en el servicio de los ciudadanos, como la política de la juventud, tenga que tener unos recursos importantes y unas acciones de este tipo.

La promoción del asociacionismo juvenil encaja en esta misma filosofía. Toda política de juventud pasa ineludiblemente por el principio básico de ser una política integral, que debe de ser llevada fundamentalmente y dirigida a través de las actuaciones de una administración, del Estado, y la colaboración de las administraciones autonómicas.

Nosotros, ciertamente, seguimos incrementando año tras año, en porcentajes superiores al 25%, las subvenciones del Consejo de la Juventud o de las promociones de animación cultural, de aire libre. Y a veces se acometen, como en esta ocasión, importantes y puntuales acciones, como ha sido la puesta en marcha del carnet del joven, obligado, claro está, la región de Cantabria por el protocolo internacional de Lisboa, de 1 de julio de 1987. Este carnet joven ha sido editado en Cantabria en número superior a los 11.000; entregados todos con 15.000 guías de empresas, 350 empresas adheridas en Santander y 110 en provincias, y unos gastos generales que ocasionaron la marcha de este proceso burocrático a la administración de Cantabria de 8 millones de pesetas.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno de réplica.

EL SR. GONZALEZ GOMEZ: Señor Presidente, señorías.

Le tengo que agradecer, sinceramente, al señor consejero que haya salido, al menos, a decir lo que él cree o lo que él piensa. Como cortesía parlamentaria, por supuesto, yo le agradezco, en nombre de mi Grupo y en nombre propio, que usted haya salido aquí. Pero está claro, los bancos parlamentarios en temas de estos, que parece que no son los grandes temas, y sobre todo por parte del Consejo de Gobierno, normalmente se suelen quedar vacíos.

Me esperaba, no obstante, que este tema, que yo creo que no solamente el señor consejero debía de contestar porque tiene ciertas competencias, iba a ser materia, pues cuando se habla de la política integral de la juventud, yo pensé que el Presidente del Consejo de Gobierno iba a estar, porque es el que representa conjuntamente a toda acción de Gobierno; es decir, desde la juventud que está situada en la zona urbana, hasta la que está situada en la zona pesquera, hasta la que está situada en la zona de montaña, hasta la juventud que está situada en la zona del interior de la región; en fin, el que representa a toda acción conjunta e integral de la acción política del

Gobierno de Cantabria. Pues el señor Presidente, debe estar enfermo o no sé qué, la cuestión es que la política integral que afecta a todas las Consejerías, no está para hablar de esta política de la juventud. Será que como no va a hacer campaña, no le interesa hablar de la juventud.

Pero vayamos al grano. Usted, señor consejero, me habla de sus competencias: gestión del ocio, potenciación del asociacionismo, cierto servicio, y dice usted que un poco el tema del paro juvenil. Sí, efectivamente, y algo sobre ello están haciendo ustedes. Pero es que yo veo que en el fondo lo que nos quiere usted plantear es que lo que están haciendo es una política de edad y, permítame usted quizá un maximalismo, lo voy a poner entre comillas, una limosna, por aquello de que no tienen demasiadas competencias o dinero porque la administración central -estamos en Cantabria, señor consejero-, porque la administración no da, digo, una "limosna", entre comillas, a la juventud.

El fondo de mi pregunta, de nuestro Grupo Parlamentario, es qué política de integración. No es un concepto paternalista. Es decir, ¿ustedes estratégicamente tienen situada la juventud en Cantabria?; es decir, ¿cuántos jóvenes hay en cada zona de Cantabria?; ¿en los estratos sociales de edad, de estudios, etc. etc.?; es decir, potencialmente, la juventud ¿qué es lo que significa en Cantabria?. Y en virtud de lo que significa en realidad, saber si los estudios que están destinando los jóvenes son de acuerdo al año 2.000; por ejemplo, los estudios; las especializaciones en formación profesional; la potenciación de las escuelas de taller, en concertación con el INEM y con los municipios. En fin, toda una serie de acciones de política integral de la juventud.

No me diga usted que se les da una subvención, porque podríamos entrar a debatir lo pequeño y dejarnos de lo grande. Es decir, si realmente lo que les están dando ustedes hoy a través del Consejo de la Juventud no será el mismo dinero que venía desde Madrid. Le dan ustedes otra pincelada, pero el dinero, en definitiva, casi es el mismo. Bueno, ese es el chocolate del loro.

Yo he hablado de la política integral y muestra interpelación va en ese sentido. Por ejemplo, hay muchos universitarios que estudian en Santander concretamente, de Reinosa que está a 100 Kmos. o de Castro que está también a casi 100 Kmos. ¿Me quieren decir la política de viviendas sociales que ustedes

hayan pensado y planificado en virtud de esa demanda de nuestra juventud universitaria, que tienen que venir a Santander, cuando menos?, ¿o viene usted potenciando estas viviendas sociales para que pudieran venir esos jóvenes y entre tres o cuatro alquilar esas viviendas sociales y no pagar precisamente viviendas, hoteles, habitaciones, de cualquier manera, sin un control, sin una proyección, sin un concepto?. Y así, sucesivamente, podríamos ir hablando de lo que nosotros entendemos, no de un concepto paternalista sobre la juventud y para la juventud, sino de un concepto integral e integrador de la juventud.

Muchas gracias, señor consejero. Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señorías.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno de dúplica, señor consejero.

EL SR. PEREZ BUSTAMANTE: El diputado socialista ha tenido la enorme cortesía de decirnos que actuaba con una cierta humildad. "Las últimas intervenciones de la Cámara", he querido entender; o sea, que puede ser que sus destinos sean mas altos. Quizá le faltó la frase poética: "nuestras vidas son los ríos que van a parar a la mar, que es el morir". Pues bien, la juventud es, como se dice siempre, algo que se pasa con la edad.

Yo le voy a decir algo muy importante. Yo apelo al Estado porque, la verdad, ¿qué clase de autonomía es ésta?. Aquí acabamos hablando, como usted dice, y siempre, del chocolate del loro. ¿Y quién es el culpable de esto?. Con estas competencias, con estos recursos financieros, aquí ni por caridad los monjes de La Trapa nos dan chocolate.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Terminada la interpelación, se pasa al punto siguiente.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Punto quinto...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Perdón. Corresponde los turnos de portavoces, excepto el Grupo interpelante. Los Grupos que deseen intervenir, tienen la palabra.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores diputados.

Espero que el portavoz del Grupo Socialista no tenga sus últimas intervenciones en esta Cámara, sino que estemos en compañía durante un par de años.

Al hilo de la interpelación que el Grupo Socialista hace al Consejo de Gobierno sobre un tema tan genérico, obviamente mi Grupo Parlamentario lo que va a hacer es indicar cuáles son las directrices del criterio político que nosotros creemos que debe de existir en esta Comunidad Autónoma con respecto a una política de la juventud. Y es lamentable, y en eso coincido con el propio portavoz del Grupo Socialista, de que en esta Cámara no se muestre ningún interés aparente sobre un tema de vital importancia y de responsabilidad política, como es la juventud. Hay que mirar a los escaños de la Cámara, a los asientos de los señores parlamentarios que realmente es deplorable el poco interés que parece que tiene esta interpelación. Desde su propio Grupo también hay una escasez de asientos francamente lamentable.

Nosotros queremos recordar las diferentes intervenciones que hemos tenido con respecto al tema de la juventud en esta Cámara y que es fiel reflejo de lo que mi Grupo Parlamentario piensa que debería de existir como directriz política para un tema de la importancia como la juventud.

Miren ustedes, cuando en el debate de investidura mi Grupo Parlamentario fijaba su postura y su posicionamiento e invitaba al candidato entonces, al Presidente del Gobierno actual del Consejo de Gobierno de Cantabria, en el discurso que mi Grupo Parlamentario tuvo en la intervención de esa investidura decíamos textualmente: "El tercer campo de actuación política que para nosotros, y suponemos que también para usted, supone objetivo básico, es la juventud. La juventud, el colectivo de mayor potencial para nuestra sociedad, es hoy en día la principal víctima de una serie de lacras sociales que comprometen seriamente su porvenir. Muchas son las actuaciones políticas que exige la juventud, pero dos son, a nuestro juicio, absolutamente prioritarias: el paro y la droga".

Junto con el plan de lucha para paliar el problema del paro que exponíamos en aquel entonces, y que fue precisamente una promesa del Presidente del Consejo de Gobierno actual a este Grupo para que este Grupo en aquel entonces con su abstención facilitara su investidura, y tras dos años de legislatura es

una promesa incumplida por el Presidente actual del Consejo de Gobierno, digo que indicábamos que una de las formas de luchar contra el paro juvenil y contra el paro en Cantabria era una actuación específica por parte del Consejo de Gobierno desde los presupuestos económicos de nuestra Comunidad Autónoma, por muy escasos que sean, porque es una prioridad regional; amén de ser una prioridad nacional, es una prioridad regional. Y ahí decíamos que esa sería una de las direcciones fundamentales de cualquier política que nosotros entendíamos en favor de la juventud: luchar contra el paro.

Indicábamos que "en la actual situación, en que uno de cada dos jóvenes en Cantabria se encuentran en busca de la primera ocupación, se empieza a extender un sentimiento de frustración e indiferencia que puede destrozar el mejor capital con que cuenta nuestra región. Recuerdo que no podemos olvidar, además, el actual divorcio juventud-sistema político, porque aunque la democracia es aceptada por los jóvenes de nuestra tierra, la clase política es rechazada de una manera implacable por los jóvenes. Es decir, los depositarios del futuro de Cantabria no encuentran una sintonía entre los mensajes que se plantean para la resolución de sus problemas a medio/largo plazo, y los ejecutores, es decir, la clase política, de tales problemas. Y eso es así porque la juventud", recuerdo que decíamos, "es el sector de la sociedad que al estar poco ligada a intereses materiales directos e inmediatos, es la que más rechaza la prepotencia de actitudes políticas: la amenaza y la crispación, la corrupción o la sospecha, de que ésta pueda existir en quienes ostentan el poder o están próximos al poder".

Y decíamos que proponíamos en aquel entonces destinar 600 millones de pesetas anuales desde los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Cantabria para establecer unas becas para postgraduados y para posibilitar un primer trabajo directo a muchos postgraduados que acaban la carrera y no tienen empleo. E indicábamos también que esta Comunidad Autónoma necesitaba desde los propios presupuestos económicos 1.400 o 1.500 millones de pesetas para hacer un plan de lucha contra el paro, y fundamentalmente contra el paro juvenil.

Mas tarde -y termino, señor Presidente- cuando se presentaron los Presupuestos Generales para Cantabria del año 1988, pues mi Grupo Parlamentario en su posicionamiento ante una emienda a la totalidad en donde rechazábamos el presupuesto presentado por el Consejo de Gobierno, indicábamos, entre otras cosas, cuando hablábamos de la Consejería de

Educación, Cultura y Deportes, que el señor consejero en aquel debate solamente habló del tema de la juventud para indicar que "el 0,63% del presupuesto de la Consejería se destina específicamente a la prestación de servicios para la juventud". Fueron sus únicas palabras en aquel debate de presupuestos del año 1988; el 0,63%.

Y así podríamos ir recordando diferentes actuaciones de mi Grupo Parlamentario de

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Debe terminar.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: ... lo que significa, lo que entendemos que deben de ser las directrices políticas para abordar y ayudar a resolver los problemas que tiene la juventud.

Obviamente, en una intervención de cinco minutos es materialmente imposible poder desarrollar el programa que mi Grupo Parlamentario podría presentar en caso de tener responsabilidades de gobierno para incidir de forma global e integradora en algo que a todos nos interesa, como es la juventud. Sé que esta misma limitación posiblemente la haya tenido el señor consejero a la hora de exponer su intervención y el propio portavoz del Grupo Socialista. Pero llevamos ya dos años en que las intervenciones de cada uno de nuestros Grupos en esta Cámara puede ser, al menos, notario de lo que pensamos cada Grupo con respecto a este problema y cómo lo abordaríamos cada Grupo Parlamentario, y temo no equivocarme al decir que hay sustancialmente diferencias con respecto a lo que hoy es la política del Consejo de Gobierno en este tema.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Grupo Regionalista, ¿desea intervenir?. Grupo Socialista, no le corresponde. Grupo Popular.

EL SR. GARCIA CORTAZAR: Señor Presidente, señorías. Muy brevemente.

En primer lugar, manifestar que nuestro Grupo apoya decididamente la acción política que en favor de la juventud realiza la Consejería de Cultura, Juventud y Deporte, y que creemos que la interpelación tiene un planteamiento

erróneo de base cuando habla de política integral. Yo creo que el marco de posible actuación del Consejo de Gobierno de Cantabria en aspectos relativos a los jóvenes está tan limitadísimo, que no nos parece oportuna la palabra integral.

Cuando el portavoz del Grupo Socialista sitúa a los jóvenes en la ciudad o en el campo, yo donde los sitúo y donde creo que debemos de situarlo es en la escuela, en el trabajo o en el paro. Y en cualquiera de estos tres lugares de ubicación son competencias estatales las que deben de actuar sobre el mundo de la juventud.

No podemos hablar en una Comunidad Autónoma como la nuestra, donde las competencias en materia educativa no han sido transferidas, ni tampoco vemos que por parte del Grupo Socialista se haya ejercido ninguna acción positiva para conseguir que esas transferencias, en fecha lo mas pronto posible, lleguen a nuestra Comunidad para, de alguna manera, intentar realizar esta política integral y, por tanto, únicamente manifestar que la acción de la Consejería de Cultura cuenta con el apoyo del Grupo Parlamentario del Partido Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Terminada la interpelación, se pasa al punto siguiente.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Punto quinto: Interpelación número 56, relativa a criterios generales y planificación sobre la instalación de hornos incineradores de basura, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista. Boletín Oficial de la Asamblea n.º 52, de 8 de mayo de 1989.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Corresponde turno de exposición al señor interpelante, por diez minutos.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente.

El Grupo Regionalista presenta esta interpelación habida cuenta de que en los últimos meses se han puesto hornos de incineración de basuras en algunos lugares de Cantabria y hay proyecto de colocar otros. Tenemos noticias de que hay una posibilidad de colocar hasta diez posibles hornos de este tipo en Cantabria.

A nosotros, en principio, nos sorprende un poco este giro que ha dado el Consejo de Gobierno en cuanto a esta forma de librar unas basuras, habida cuenta de que el plan director de la gestión de residuos sólidos de Cantabria, que se encargó a la empresa Proyectos y Servicios, S.A. un estudio, en fecha 2 de octubre del 85, y que posteriormente la Dirección de Medio Ambiente cursó al Gobierno para que se dictara este plan director de gestión de residuos sólidos, pues en este plan se desechaba la incineración y compostaje, en favor de los vertederos controlados. Ese era el criterio general.

Nosotros no es que desechemos el tema de los hornos incineradores de basura, pero lo que sí nos extraña es la forma en que se están situando algunos de ellos. Y en concreto en ese plan director de gestión de residuos sólidos, curiosamente al hilo de un conflictivo horno que se pretende instalar en la Junta Vecinal de Sel de la Carrera, perteneciente al Ayuntamiento de Luena, precisamente en ese plan director contemplaba la Diputación Regional la ubicación de un vertedero controlado, según era el criterio de ese plan, que prefería los vertederos controlados, en la zona denominada Las Mellas, en el límite entre Corbera de Toranzo y Luena. Desconocemos las razones por las cuales ha habido un giro. No sabemos si es que la oposición de los vecinos de la zona u otras estrategias han hecho cambiar los criterios hacia la instalación de estos hornos.

Lo que en concreto nosotros quisiéramos saber en esta interpelación es qué criterio ha habido para este cambio con respecto al plan director de gestión de residuos sólidos, cuántos hornos de éstos se van a instalar y en qué lugares. Porque nosotros empezamos a estar preocupados al hilo de que pensaban, digo pensaban porque de momento parece que hay una cierta paralización, de instalar en Sel de la Carrera.

Naturalmente en un tema de estos el Consejo de Gobierno de Cantabria tendrá su propia valoración del lugar; el Partido Regionalista también tiene su valoración. Y la valoración que tiene el Partido Regionalista de nuestros técnicos -más modestos, supongo, que los que tiene el Consejo de Gobierno- pues es que no es un lugar adecuado para la instalación de este horno. En concreto, se trata de una zona que está a media ladera subiendo a Sel de la Carrera, en una zona de interés paisajístico, ganadera; donde la ubicación del lugar, las corrientes de aires hacen que los humos puedan verter al valle. El

perjudicado aquí quizás el que menos es el pueblo de Sel de la Carrera, sino que es todo el valle de Luena. En resumidas cuentas, es un tema que nos parece verdaderamente lamentable que hayan escogido este lugar. Nosotros no estamos, como he dicho antes, en principio radicalmente en contra de estos hornos, pero buscando el sitio idóneo para instalarlos. Pensamos que en esa misma zona. Y los que se han opuesto a este proyecto, nos indicaban lugares mucho más adecuados que éste que ustedes han escogido.

Y, por otra parte, lo que también nos causa sorpresa es que este tipo de hornos -nos parece a nosotros y quisiéramos conocer la opinión del Consejo de Gobierno- tienen dos problemas importantes. Uno, de coste. Nos parecen muy elevados los costes de estos hornos. Quisiéramos saber el precio exacto. Nos han dicho que unos 40 millones cada horno, de adquisición; pero luego hay que añadir a esto el coste de explotación. Concretamente en el de Sel de la Carrera se habla de que en el compromiso había el colocar a tres personas, y todo ello para un tratamiento de 2,7 toneladas diarias. Es una cifra pues prácticamente insignificante para justificar un montaje de un horno de este coste, con el mantenimiento, la plantilla, etc., que supondría el kilo de basura pues prácticamente a precio de tonelada. Por otra parte, ya en el propio plan de gestión de residuos sólidos se dice que este tipo de hornos no son los más adecuados para las zonas rurales. ¿Por qué?. Porque el tipo de basura que hay en las zonas rurales es de muy difícil combustión, y este tipo de hornos no son los adecuados.

Entonces, si el plan por el que ustedes se guían dice "no a los hornos, sí a los vertederos controlados", y de repente vemos que empiezan a aparecer hornos por todos los sitios, y que incluso les van ofreciendo los hornos. ¿Quieren un horno?. Se le traemos. Dicen, las noticias que tenemos, que han comprado diez y hay que colocarlos en algún sitio. Uno, desde luego, ya está instalado en Cabezón de Liébana. Este de Luena pues si no se ha colocado es porque ha salido allí un colectivo oponiéndose, y algunos partidos políticos (PRC, y el Partido Socialista también se ha pronunciado al respecto). Y otro más está también en fase de colocación o se ha colocado también por la zona oriental de Cantabria, me parece.

Entonces, ¿qué pasa?, ¿esto se hace con unos criterios que se basan en algún razonamiento distinto al del plan director de gestión de residuos sólidos, que en principio debía de ser la guía para el tratamiento de las

basuras?, ¿es un nuevo planteamiento?, ¿han meditado ustedes si es el método más idóneo de tratar las basuras y, sobre todo, el coste y el impacto ambiental de los lugares donde se van instalando?.

Desde luego, el de Sel de la Carrera nos parece que eso deben de desecharlo ya inmediatamente, porque es algo que atenta a un lugar que es maravilloso desde el punto de vista ecológico; conserva allí un bosque impresionante en ambas laderas; ganadería; una zona turística visitada por muchísima gente; al lado de la carretera precisamente. También el decirles a lo vecinos que eso traería parejo el arreglo de la carretera, me parece que es un poco, y perdóneme la palabra, chantajearles. La carretera habrá que hacérsela, independientemente del vertedero o del horno crematorio.

En resumidas cuentas, queremos escuchar del señor consejero qué criterios son los que van a seguir en este tema de los hornos; si han cambiado el plan director de gestión de residuos sólidos; si se va a estudiar concienzudamente el coste y el impacto ambiental.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno de contestación.

EL SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Señor Presidente, señorías.

El Plan de Residuos ya ha venido a esta Cámara muchas veces; sobre este tema hemos hablado. Y cuando se habla del plan director y se habla del Decreto del Consejo de Gobierno sobre este tema, que efectivamente, como muy bien dice el diputado señor Revilla, es una guía, es el que está guiando un poco el Plan de Residuos Sólidos; pero no quiere decir que sea la Biblia o sea un dogma de fe, ni muchísimo menos. Es decir, que es una guía donde realmente ese plan director ha sufrido una serie de modificaciones; una serie de modificaciones que no vienen al caso ahora y que yo creo que no vamos a entrar a ella, que no es objeto de este debate. Entonces se han ido modificando sobre la marcha y se han ido mejorando, y aquéllo que mejoraba, a pesar de que se pudiese salir de ese Decreto, pues lo hemos ido utilizando. Por tanto, yo no entiendo que el hecho de que se hayan cambiado algunas determinadas zonas y que estaban en estudio, como eran todas las zonas rurales concretamente, donde estaban para poder cambiar si realmente iba mejor el horno incinerador o si, por el contrario, iba mejor un vertedero.

Comienza usted diciendo que en el plan director, que es la guía y que ha habido un estudio de PROSER sobre el tema de vertederos, y concretamente del Plan de Residuos, se habla de incineración, pero no se habla de la incineración de cinco a seis toneladas que son estos hornos, sino se habla de 5.000 toneladas y de 6.000 toneladas. Por tanto, eso ya no tiene nada que ver con estos hornos, que son unos pequeños hornos incineradores, cuya gestión del horno en realidad, el costo que tienen es prácticamente ninguno, porque el personal mismo que transporta la basura es el que prende el horno incinerador, con lo cual no se mete personal alguno; sí para la recogida, no para la gestión del horno, que los mismos señores que la recogen, lo hacen.

Quisiera decirle lo siguiente. En Cantabria existen una serie de zonas que debido a las peculiaridades geográficas que tiene, a la densidad de población, a las vías de comunicación, etc., es de difícil eliminación el tema del Plan de Residuos Sólidos. De ahí que entonces se haya pensado en llegar a una solución a través de estos hornos incineradores. Para ello, el equipo técnico de la Consejería se puso en contacto con el mercado que hay de estos temas, y concretamente hizo una serie de visitas a una serie de Ayuntamientos del sur de Francia, hemos visto allí las experiencias que se estaban llevando a cabo, y como consecuencia quisimos hacer la primera prueba, que fue en Gabezón de Liébana. Analizadas un poco las ofertas que había en el mercado, fue el horno autoincinerador de marca Dinose el único que cumplía las especificaciones técnicas requeridas concretamente por la CEE, y de ahí que entonces fue este horno el que el Consejo de Gobierno optó por comprar.

Respecto al plan de instalación de estos hornos autoincineradores, la Diputación y el Consejo de Gobierno pensó que había una serie de zonas determinadas en que realmente podrían ir estos hornos, y que consistía nada más en cambiar el Decreto del Plan de Residuos y poner los Ayuntamientos respectivos ahí, que es lo que tanto ahora, en estos días, están hablando de ese Decreto, que se cambia por otro y que no pasa absolutamente nada, señor Blanco.

La zona de Liébana. Pusimos el horno incinerador de Gabezón de Liébana que, por cierto, está dando una experiencia muy buena y todo el que ha ido a verlo, incluso los consejeros de otras autonomías, concretamente el de Ordenación del Territorio de Asturias y el de Castilla-León, cuando estuvieron en el tema de los Picos de Europa, que estuvieron conmigo, fueron a verlo y

les pareció muy bien. Ellos también tienen su Decreto y, sin embargo, no tenían inconveniente en reformarlo para ponerlos en aquellas zonas donde realmente lo exigiesen.

¿Qué otras zonas son en las que realmente queremos tener esta experiencia?. Hay otra zona que es la zona de Ramales de la Victoria, que entendíamos también por las mismas razones que antes he expresado, donde irían los Ayuntamientos de Ramales, Rasines, Ruesga y Soba, y que ya está funcionando y que realmente están contentísimos los Ayuntamientos y no se han quejado, en absoluto, del costo que la gestión de este horno le lleve al Ayuntamiento.

La zona de Luena. En la zona de Luena se había pensado también en poner un horno autoincinerador porque tengo un acuerdo del Ayuntamiento de Luena y de otros Ayuntamientos, concretamente de los Ayuntamientos de Luena, Corvera de Toranzo, Santiurde de Toranzo y San Pedro del Romeral, donde me pedían que para ellos entendían que les iba mejor el horno incinerador. Este acuerdo del Ayuntamiento, que tengo aquí. Y un acuerdo de la Junta Vecinal de Sel de la Carrera, acuerdo de la Junta Vecinal firmado por todos los vecinos sin exclusión de ninguno, cuyo presidente de la Junta Vecinal se presentó por el Partido Socialista, y todos los vecinos han firmado. Tengo aquí el documento, donde estos señores han firmado todos absolutamente, aquí están los pliegos; todos los vecinos de Sel de la Carrera; por tanto, estos señores estaban de acuerdo en que allí se pusiese. Hay un acuerdo municipal, del Ayuntamiento, donde se solicita de la Diputación Regional de Cantabria la instalación de un horno incinerador de basuras en terrenos de propiedad de entidad local. Al poco tiempo hubo esa serie de opiniones que salieron en los medios de comunicación, incluso algunas de ellas tenían la osadía de decir que contaminaban hasta los ríos. Y tengo aquí algunas de las notas que salieron en los medios de comunicación. Desde luego, incluso se llegaba a decir en uno de aquellos comentarios que se iban a quemar allí los residuos tóxicos que había en Teclisa; o sea, que hasta esos límites se llegó. Entonces el Ayuntamiento, en esta discusión que hubo y que se planteó, nos mandó un oficio diciendo que paralizaríamos -por eso paralizamos-, pedían a la Diputación Regional de Cantabria una moratoria entre seis meses a ocho meses para explicar a los vecinos de la zona las características del horno autoincinerador, etc. Así están las cosas.

Me habla usted de que la zona es una zona que no tiene la idoneidad debida, del emplazamiento del horno, que tiene un gran valor ecológico. Lo que se pretende hacer precisamente es actuar y corregir los problemas que deterioran el valor ecológico de la zona. Porque hay 30 vertederos incontrolados en esa zona, y precisamente poniendo el horno autoincinerador allí, que tampoco nos cerramos a que se ubique exactamente allí; es decir, vamos a estudiar, vamos a reconocer si realmente hay problemas y la gente no lo quiere, no tenemos por qué ir en contra de una comunidad determinada, a pesar de que los vecinos del lugar y que lo tienen a 600 metros firmaron todos que lo querían; digo que corrige nada menos que 30 vertederos incontrolados que hay en la zona. Por tanto, entiendo que la idoneidad ecológica la viene a recuperar precisamente con el horno, no lo contrario. Un horno de una calidad como éste no merece que se le esconda; yo creo que debe de ponerse en el lugar idóneo y nada más.

Tenemos también en estudio otras zonas de dónde pueden ir estos hornos. Hay una zona que es la zona de Selaya, donde también existe un acuerdo de los alcaldes de la zona, concretamente de los alcaldes de Selaya, de Vega de Pas, Villacarriedo, Saro y Villafufre, donde nos hacen la misma petición, porque entienden que para ellos les resulta también. Entendemos nosotros que puede resultar más económico, y estamos estudiando la posibilidad de esta zona.

Hay otra zona en Campoo, donde ya tengo el acuerdo, también, que me mandan los cuatro municipios, y concretamente uno del Partido Socialista, que es el Ayuntamiento de Valdeolea, Valderredible, Valdeprado del Rio y Rozas de Valdearroyo, donde nos lo piden también mediante un acuerdo, porque entienden que la orografía de aquella zona y las dificultades que pudiera haber de comunicación, etc., venía mucho costo, el costo era menor y, por lo tanto, les parecía un lugar idóneo.

Por tanto, señor diputado, yo creo que he dado respuesta a los interrogantes que usted ha planteado.

Muchas gracias, señor Presidente. Gracias, señores diputados.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno de réplica.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente.

Yo creo que debió de entenderse, y creo que el señor consejero lo ha entendido, que nosotros no hemos dicho no a los hornos. Eso ha quedado claro, que no desechamos este sistema de tratamiento de basuras. Lo que sí hemos advertido es de dos problemas: que los hornos se monten en función de una justificación del coste, y de respetar el valor ecológico que pueda tener una zona, tratando de situarlo en una zona donde tenga el menor posible impacto ambiental.

Porque, claro, el tema de cómo se suscita la petición de este tipo de hornos, yo le podría contar perfectamente cómo ha sido el tema en el Ayuntamiento de Luena. El señor consejero me dice y me enseña una carta del Ayuntamiento y otra carta de todos los vecinos de Sel de la Carrera. Y yo si ahora mismo tuviera dos minutos para subir al cajón de mi despacho, le enseñaría un escrito firmado por el 85% del censo de los habitantes en Luena y con más del 50% de los vecinos de Sel de la Carrera que se dirigen al Ayuntamiento, de ahí que el Ayuntamiento les vuelva a plantear a ustedes que lo paren, que paren el horno. Yo tengo la firma del 85% del censo de habitantes de ese municipio.

Ahora bien, que en una zona, en una Junta Vecinal, en un momento determinado todos firmen cuando alguien llega a esa Junta Vecinal y se les dice: les vamos a traer aquí un horno, que además es que es precioso, es una maravilla, es francés, no crea ningún problema, y además la carretera, tres empleados...; allí que nunca ha ido nadie a ofrecerles nada y se les promete hacer la carretera en función del horno -así se les dijo- y además a colocar a tres personas de la Junta Vecinal, automáticamente se reúne el concejo, y si encima va un técnico y les dice que es una maravilla, pues rápidamente firman todos. Luego vienen otras valoraciones que hacen otras personas, entran en una reconsideración, etc. etc. O sea, que el sistema de pedirlo por esa vía y de que hayan firmado, no me parece pues que sea suficiente razón. Yo creo que la razón debe de estar en manos de los técnicos. Los técnicos son los que independientemente de que en una zona lo pidan, porque pueden pedirlo por inconsciencia, por ignorancia, una zona donde eso sea un auténtico pegote, distorsionador absolutamente del ambiente, y tiene que ser la propia Diputación Regional la que les diga: no, nosotros no se lo ponemos ahí aunque lo pidan todos. En resumidas cuentas, esperamos que no en función de lo que digan los vecinos, sino en función de una valoración técnica que haga la

propia Consejería. En cuanto mediten seriamente y lo estudien seriamente, yo creo que habrá otro lugar mejor, que a eso no se oponen, que está al lado mismo de la carretera, a media ladera, vuelvo a repetir, y en una zona de bosque muy bonita, que yo creo que es un disparate ponerlo ahí. Simplemente eso.

Lo que me ha quedado únicamente, pero es por simple curiosidad, es el coste de los aparatos estos, únicamente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno de dúplica.

EL SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Señor Presidente, señorías.

Plantea lo de las firmas de los vecinos, que es una cosa anecdótica, mas que otra cosa.

Con respecto al tema de que a los vecinos prácticamente se les ha comprado con ese tema. En modo alguno. La exigencia no es la Diputación, sino que la exigencia la hace el Ayuntamiento a la Diputación diciendo: si ustedes tienen que meter alguna persona en esa zona para la recogida, pedimos, a poder ser, que sean vecinos de esta zona, del Ayuntamiento de Luena. Esa es una de las exigencias que ellos han puesto. Pero en modo alguno es que se les haya ido diciendo: señores, vamos a meter aquí un montón de gente, para poner el horno y parar las cosas. No, en modo alguno. Eso ha sido de esa forma y es una de las exigencias que ha puesto el municipio.

Con respecto al costo. El costo lleva una obra civil, por una parte, y por otra parte lo que es el horno. Por eso estaba usted acertado cuando hablaba alrededor de los 40 millones; 38 millones es lo que estaba presupuestado, concretamente éste. Ya le digo que lleva una obra civil, que depende del lugar, y entonces según el proyecto pues será más o menos costoso, y si cambiamos de lugar tendrán que estudiar exactamente cómo está la cimentación, etc. De ahí que el costo está alrededor de ese dinero que usted ha indicado antes.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno de portavoces, excepto el Grupo interpelante. Grupo Socialista.

EL SR. GONZALEZ GOMEZ: Señor Presidente, señor consejero, señorías.

Desde luego todo el tema de vertidos, todo el tema de hornos, es algo que lógicamente todos los grupos políticos debemos de tratarlo con la suficiente ponderación como para no hacer de ello banderillas políticas meramente coyunturales.

Haciendo esta salvedad, señor consejero, hay que plantearse, y en esa dirección va a ir el posicionamiento de nuestro Grupo, es que los altos copernicanos de hoy este Decreto-Ley y mañana otro, u hoy mismo se dice que no tal Decreto-Ley, sino que ese Decreto-Ley no es una Ley sino que es una guía, es algo que a nuestro Grupo Parlamentario, al menos es lo que yo he creído entender, nos choca bastante y decimos: ¿qué hay detrás de todo esto?. Porque, por ejemplo, a mi me consta que al Ayuntamiento de Camargo se le ha dicho: si ustedes a partir del lunes, del lunes dentro de tres días, siguen vertiendo donde están vertiendo, les ponemos un millón de multa diario. ¿Por qué ustedes con esa responsabilidad jurídica y moral tratan de multar?. Porque el Decreto es una Ley, y lo que trata es de que se lleve a cabo esa Ley. O sea, que no disfracemos que si guía o no guía, es, señores del Gobierno, una Ley.

Porque, además, como le ha dicho al portavoz de mi Grupo, al señor Blanco: bueno, oiga, que no pasa nada, que se cambia. Bueno, es que nos someten, y no solamente, se lo estoy diciendo sinceramente, no solamente porque sean grupos de Ayuntamientos socialistas, es que nos someten ante la opinión pública, bueno, pues a un vaivén y a una inseguridad de decir: bueno, pero esto del Decreto-Ley... Ya que a muchos ciudadanos estos mecanismos pues todavía les suenan lejanos; no es que sean tontos, sino que les suenan lejanos. Es que al final les hacemos una confusión, que cuando nos interesan a unos, llevamos para aquí, y cuando nos interesa, llevamos para allá. No, seamos serios.

Y, claro, los primeros que tienen que cumplir una ley y ser serios, digo los primeros, todos, pero los primeros es el Consejo de Gobierno. Mi Grupo Parlamentario, mi Partido, también; pero, señores del Consejo de Gobierno, el Presidente del Consejo de Gobierno -Señoría, permítame-, que es el responsable colegiado, que es el que representa a esta Comunidad como máximo representante ante la institución de la Corona y de la Constitución, es el responsable jurídico de que la Ley se aplique, y este señor con la mano nos lo está diciendo hoy, pero no sabemos desde dónde.

Pues, señor consejero, señor Presidente, con su licencia voy a matizar algo más. Mire, el tema de Sel de la Carrera. Y ya sé que son temas puntuales. Para mí lo importante de la intervención política era esto que he dicho, que quede muy claro. El tema de Sel de la Carrera. Señor consejero, hay un acuerdo del Ayuntamiento, es cierto; pero decir un acuerdo es una expresión genérica, está diciendo usted una expresión plana. Diga es que se llegó a tomar ese acuerdo sin decir en el pleno de ese Ayuntamiento dónde se iba a ubicar el horno incinerador.

Dice usted: tengo tantas firmas de tantos sitios. Después en la intervención del portavoz del Grupo Regionalista le dice usted: bueno, eso es anecdótico. ¿En qué quedamos?. Si usted le dice lo de las firmas y después le dice que es anecdótico, caemos en la contradicción. Mire usted, será anecdótico, pero también hay que contar con ello; dentro de la subjetividad, de la relatividad, pero hay que contar con ello. Y a mi me consta que su voluntad es de llegar a un acuerdo en esa zona. Porque a mi no me hace falta subir al despacho, aquí están casi mil firmas, con su documento racional de identidad, su nombre, sus dos apellidos y las rúbricas; aquí están y las puedo poner a disposición de usted.

Pero dentro de esa subjetividad, lo que sí le quiero decir, y que yo sé que es su intención además, de que usted quiere llegar a una solución ahí, es que si en el primer Decreto-Ley, de 22 de abril del 87, se contemplaba un solo horno incinerador y usted dice: es que vamos a mejorar. Correcto. ¿Pero cómo pasan ustedes de uno rápidamente a una serie de ellos?. Denos explicaciones políticas y cúbranlo ustedes o emárquenlo ustedes en una seguridad jurídica, porque estamos en un Estado de derecho. Y los Decretos-Leyes y las Leyes, esta Cámara está para eso precisamente. Y yo sé que también es voluntad suya, que lo sé, que me consta. Pero que lo cumpla el Consejo de Gobierno.

Nada más. Muchas gracias, señorías.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Grupo del Partido Popular.

EL SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Señor Presidente, señorías.

Voy a empezar por el final, por lo que tengo mas a mano. Es que en el

acuerdo del pleno está bien claro que es en Sel de la Carrera; o sea, no sé por qué dice que allí no se dice. Aquí está el acta del pleno, donde se dice que es en Sel de la Carrera y está allí la opinión de todos los concejales. O sea, no entiendo por qué hay esa opinión. Yo creo que tendrá una mala información. Luego le doy una fotocopia para que lo tenga a su alcance.

Con respecto a lo de las firmas, ya he dicho antes que lo consideraba desde el punto de vista anecdótico, y así tanto las que yo decía que había, como las que ustedes me aportan. Creo en todas ellas, qué duda cabe. Pero entiendo que eso muestra que existe una oposición social y, por tanto, de ahí la paralización del tema y que nosotros entonces estemos estudiando el tema mas detenidamente, puesto que no queremos que exista oposición social en el tema del plan de residuos. Esa es una de las partes importantes que yo he querido llevar casi personalmente en ese sentido y que la tengo montada como objetivo casi.

Por otra parte, el tema del Ayuntamiento de Camargo es un tema distinto. También tengo un documento del alcalde del Ayuntamiento de Camargo, donde me envía pidiéndome una moratoria para llevar a Meruelo las basuras, y que no las puede llevar todavía porque no ha resuelto el concurso de recogida del plan de residuos y que, por tanto, esperemos. Nosotros hemos esperado pacientemente hasta que vemos que, efectivamente, por parte del Ayuntamiento de Camargo la voluntad política no era pedir una moratoria, sino que era unirse a otros Ayuntamientos para oponerse al plan que la Diputación Regional de Cantabria tenía en ese momento en marcha. Porque al aparecer en el Boletín de Cantabria... Sí, señor Blanco, es así, porque había una planificación. La planificación de las estaciones de transferencias está en el decreto, señor Blanco; la estación de transferencias está en el decreto de abril, en ese decreto famoso. Hay una estación de transferencias que tiene que ir ubicada entre los términos municipales, vamos, o cerca de esos términos municipales, de Camargo, Torrelavega y Santander. Por tanto, hasta ahora el incumplimiento no existe por ninguna parte. Se producirá el incumplimiento, me imagino yo, el día que esté montada, pero ese día esperemos subsanarlo y lo subsanaremos bien, entiendo yo. Por tanto, lo del Ayuntamiento de Camargo es un incumplimiento totalmente distinto, y además yo entiendo que lo hace público a través de los medios de comunicación diciendo que él no quiere ir a Meruelo, cuando a nosotros nos pide una moratoria para ir a Meruelo, y él me hace una petición también, como consejero de Ecología, diciéndome que quieren ir a

verter a Meruelo porque tiene problemas; luego entonces no entiendo. Lo pidieron Astillero, Camargo y Santander, e hicimos una reforma del decreto precisamente por la petición de ello. Por tanto, entiendo que eso no es así.

Por tanto, no es que existe ningún salto copernicano, ni muchísimo menos. El Plan de Residuos estaba en marcha, lo teníamos en marcha. Hubo una paralización por las razones, que no vamos a entrar ahora, razones políticas que hubo en aquel momento, como consecuencia tratamos de buscar una solución alternativa y lo mas racional posible, parecida a la que han utilizado prácticamente en todas las regiones. Es que prácticamente en la mayoría de las regiones existe un vertedero regional, fundamentalmente, un gran vertedero regional, y aquí tenemos dos, varios hornos autoincineradores y habrá unas estaciones de transferencias. Yo estuve visitando las estaciones de transferencias de Oviedo, estuve visitando bastantes estaciones de transferencia y he visto que funcionan perfectamente en todos los sitios. Por tanto, el hecho de decir que esos Ayuntamientos van a tener un mayor costo a la hora de llevar los residuos al Ayuntamiento de Meruelo, no es así. Van a una estación de transferencia todos ellos, les queda mucho más cercano casi que el de Zurita y mejor comunicado. Por tanto, yo no veo el problema por ningún lado. Van a pagar el mismo canon que pagan todos los municipios de Cantabria: a 1.100 pesetas/tonelada. Por tanto, yo creo que en ese sentido no veo una explicación de la oposición, no siendo la que el señor Blanco sí explicó en Comisión en su día, efectivamente. Entonces ya me anunció lo que está ocurriendo ahora.

Gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Terminados los turnos de la interpelación ... Sí, señor Blanco.

EL SR. BLANCO GARCIA: He sido citado tres veces, en concreto, por el señor consejero, sin tener arte ni parte, y yo quisiera contestar a esas citas que me ha hecho el señor consejero.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): ¿Son inexactitudes?.

EL SR. BLANCO GARCIA: Sí.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Dispone de tres minutos para corregirlas.

EL SR. BLANCO GARCIA: Gracias, señor Presidente.

Señor consejero, una precisión, que engloba todas. Cuando usted dice que en el decreto de 22 de abril de 1988, perdón, 87, están contempladas las estaciones de transferencias, es verdad. ¿Pero no es también verdad, señor consejero, que dice que el Ayuntamiento de Camargo tiene que verter, y dice expresamente, en el Mazo?. ¿Por qué ustedes se agarran a parte de la legalidad y otras partes las ignoran?. ¿Y no es verdad que las estaciones de transferencias están contempladas y dicen que es para incluirlas y hacer mas cortos los recorridos en los vertederos que se citan, donde se constituyen las mancomunidades?.

Por lo tanto, señor consejero, -es la precisión- las estaciones de transferencias están contempladas, pero también está contemplado que la obligación de los Ayuntamientos de Camargo, de Astillero, de Villaescusa, de Torrelavega, de Suances, de Polanco, de Cartes, de Reocín, de Los Corrales, etc. etc., es verter en la mancomunidad de sito El Mazo, Zurita.

Gracias.

EL SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Que sea brevemente.

EL SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

Eran 33 municipios los que tenían que verter en El Mazo. Varios de ellos lo harían a través de una estación de transferencias, entre ellos el de Camargo. Por tanto, ¿por qué piensan ya que vamos a incumplir?, vamos, suponiendo que así fuera.

Por otra parte, al paralizar El Mazo, automáticamente nosotros buscamos otra alternativa. ¿Por qué no podemos cambiar el decreto ahora?. No lo podemos cambiar precisamente porque en el pliego, que usted lo habrá leído y habrá leído lo que ha salido en el Boletín, de lo que se trata es que las diez

empresas que se han presentado busquen los lugares idóneos que a razón de los técnicos así sean, y después un tribunal técnico juzgará cuál es la zona más importante para poner esa estación de transferencia. Por tanto, yo entiendo que ese problema no va a ocurrir.

De los 33 municipios, sólo nueve se han opuesto. ¿El resto?. Lo mismo que han hecho ustedes, lo podemos hacer nosotros mañana en los medios de comunicación y salen los otros 24. Pero ese método no lo empleamos y seguimos con la planificación, que nos parece que es seria, que va, además, a ser una solución a un problema. Y, por otra parte, no nos vamos a enfrentar a un colectivo social que no quiere ese vertedero ahí y, por tanto, entendemos que a ese colectivo social hay que escucharle, y vamos a solucionar el problema.

Gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Punto siguiente, señor Secretario.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Punto siguiente del orden del día: Pregunta número 111, relativa a reparación de la carretera Solórzano-Bádames, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista. Boletín Oficial de la Asamblea n.º 24, de 24 de febrero de 1989.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Formulación de la pregunta.

EL SR. REVILLA ROIZ: Se trata de recabar información sobre si la carretera entre Solórzano y Bádames, que está en un estado muy malo y ya durante mucho tiempo, si hay alguna previsión, a corto plazo, de arreglo de la misma.

Nada mas.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Contestación.

EL SR. PARRA BELENGUER: Gracias, señor Presidente.

Sí, la carretera Solórzano-Bádames está incluida en el programa extraordinario de conservación, el PECC. Para llevarlo a término se están redactando los proyectos y también de ésta, pero ésta además con una peculiaridad. En este momento se está actuando ya en esa carretera,

concretamente en el tramo que va de Solórzano a Secadura, de tal manera que todo lo que es el planeamiento de los criterios de ese programa se van a tomar precisamente en ese tramo, como una medida experimental, para ver si, efectivamente, el tratamiento de firme especial que se está empleando va a ser el mas adecuado a la zona. Por lo tanto, todo ese primer tramo, hasta Secadura, está en este momento en acciones de conservación. El proyecto, no obstante, se redacta definitivamente desde Solórzano a Bádames. Espero poder contar con ellos hacia muy finales de septiembre o tal vez primeros de octubre, y comenzar inmediatamente el desarrollo de ese programa extraordinario, que será bueno para la región.

Gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Réplica, si la hay. No hay réplica, no hay dúplica.

Punto siguiente, señor Secretario.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Punto séptimo del orden del día: Pregunta número 123, relativa a selección de coletivos de teatro para ser incluidos en la programación "Por las tierras de Cantabria 1989", presentada por D. Manuel Garrido Martínez, del Grupo Parlamentario del CDS. Boletín Oficial de la Asambla n° 54, de 15 de mayo de 1989.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene la palabra D. Manuel Garrido.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: No sé si al presentar la pregunta me voy a quedar sin contestación, porque no veo al consejero de turno, a no ser que le avisen. Yo no tengo ningún inconveniente de esperar, pero la presidencia me indicará...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Entonces pasamos, si no hay inconveniente, a la pregunta siguiente.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Queda en suspenso el punto séptimo.

Punto octavo: Pregunta número 126, relativa a control financiero de la S.A. Aceros Delta, presentada por D. Juan José Sota Verdió, del Grupo Parlamentario Socialista. Boletín Oficial de la Asamblea n° 58, de 2 de junio de 1989.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene la palabra D. Juan José Sota.

EL SR. SOTA VERDION: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías.

La pregunta, por la amplitud de la exposición de motivos, creo que contiene suficientemente cuál es el motivo de la pregunta, que no es otro que contestar o interesarse a este diputado por los motivos y las responsabilidades, si esas responsabilidades se han tenido en cuenta o se han, digamos, exigido por parte de los responsables de la Diputación Regional al quebrar una empresa cuya participación era a través de una empresa regional, como era SODERCAN, y que vemos cómo en el Boletín Oficial de Cantabria de 14 de abril la propia Diputación Regional, a través de su Sociedad de Desarrollo Regional, envía una cédula de requerimiento y citación de remate en contra de la Sociedad Anónima Aceros Delta, que dice aquí "que tuvo su domicilio", lo que quiere decir que posiblemente haya desaparecido de ese domicilio, y cita dónde tuvo el domicilio.

En definitiva, lo que se trata, señor Presidente, señorías, es de determinar quién es responsable de que la Diputación Regional de Cantabria haya tenido que llegar a esta situación, cuando existen los suficientes mecanismos, que se hacen en la exposición de motivos, para ejercer el control sobre empresas en las que la Diputación Regional participa o bien directamente o bien a través de sociedades regionales, como es el caso de la pregunta que se plantea.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Contestación, señor consejero.

EL SR. PUEBLA PEDROSA: Señor Presidente, señorías.

En efecto, la cuestión que se plantea por parte del diputado es conocimiento o la cuestión para mejor saber si hubo o no hubo responsabilidad en cuanto al contenido del artículo 76, punto tercero, de la Ley de Finanzas de la Diputación Regional de Cantabria, en el cual, entre otros aspectos, se señala que "aquellas sociedades mercantiles, empresas, entidades particulares, que gocen de subvenciones, préstamos, etc., podrán ser objeto de control

financiero bajo la dirección de la Intervención General". El texto que yo acabo de leer es lectura textual del mismo, y el término en el cual se incide es en la posibilidad de que estas empresas que sean acreedoras de la Diputación de otorgamiento de subvenciones o ayudas, pueden ser objeto de un determinado control financiero. Al parecer no existe la obligatoriedad de ello, si bien se especifica en qué tipo de control financiero puede residir esta intervención, de producirse. Que a continuación, el punto siguiente del citado apartado tres, dice que "dicho control tendrá por objeto determinar la situación económica y financiera del ente a que vaya destinada la subvención, crédito, ayuda o aval".

A mi me parece que un verdadero y correcto principio de interpretación de este artículo sería el siguiente. Por supuesto, comparto con usted la preocupación de que debe de existir en todo caso, lo diga la ley o no lo diga, si bien parece ser, como digo, que puesto que la sustentación de la pregunta se estriba en este determinado artículo, yo creo honestamente que el artículo hace referencia a una posición previa al momento cuando se produce este tipo de subvenciones, porque después es muy difícil efectuar un seguimiento o control financiero de una empresa a la que le ha sido otorgada una determinada ayuda o subvención. En cualquier caso, siempre se tendrá al alcance una mejor información de la marcha de esa empresa; pero difícilmente se podrá corregir esa inflación creada, porque los compromisos financieros o los convenios o contratos con que se haya suscrito, éstos deberán ser cumplidos indefectiblemente y al margen o independientemente de la marcha de una determinada empresa.

No obstante, yo trataré de dar respuesta, y digo que esto es un poco principio de interpretación del contenido de esta norma, por lo cual abstengámonos de insistir sobre ciertas responsabilidades, porque, honestamente, creo que no existen, y además se ha cumplido, creo que con exceso, el contenido o por lo menos la filosofía del contenido de este artículo.

En efecto, esto ocurrió. Como todos ustedes conocen, la Sociedad de Aceros Delta es una sociedad instalada, establecida en Cantabria, y en el año 85, en concreto y para no errar, el 30 de julio del 82 la Sociedad de Aceros Delta promovió, a través de la Dirección Regional de Incentivos Regionales, una ampliación de instalaciones para el aumento de su producción en una planta de

fundición de metales, que residiera en la localidad de Guarnizo (Astillero), de todos conocido. En aquel momento la inversión que planeaba este proyecto de aumento de inversión se cifraba en 437 millones de pesetas, y ello se verificaría en torno a tres fases de desarrollo sucesivo: una primera fase, que comportaría la inversión a practicar de 200 millones de pesetas -hablo de cifras redondeadas-; una segunda fase, que ampliaría a 117 millones de pesetas y, una tercera fase, que ampliaría en razón a 115 millones de pesetas más. Ello obligaba a la sociedad en cuestión a aumentar su plantilla laboral y determinarla en un número de 43, 45 y 40 en el número de obreros por cada una de las fases de inversión planeada y realizada.

Si digo todo esto, señores diputados, es para mejor disponer de que, en efecto, oportunamente se ha llevado este determinado control financiero y el control, si acaso, de oportunidad de la viabilidad del proyecto en aquel momento, insisto, cuando se practicaba o cuando estaba en marcha la práctica o el acuerdo de otorgamiento de estas subvenciones, garantías de crédito en concreto, avales para más exactitud hablar.

Entonces, en aquellos momentos el Consejo de Gobierno, la Dirección Regional de Industria, a través de un prestigioso gabinete de interventores, pues practicó un estudio analítico de viabilidad de esta empresa, porque además era preceptivo que la Dirección General de Incentivos Regionales pudiera decidir en torno a la subvención de procedencia a través del sistema de gran área de expansión industrial Castilla-León, debería coadyugar para el mejor desarrollo de estas inversiones planteadas.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Está agotando su señoría el tiempo total, de contestación y dúplica.

EL SR. PUEBLA PEDROSA: Gracias, señor Presidente. Veinte segundos y concluyo.

En resumen, porque el tiempo no parece que otorgue mayor capacidad de explicación, se llegó a hacer este análisis de viabilidad de todo este proyecto, de común acuerdo con la Dirección General de Incentivos Regionales. El proyecto fue aprobado por Resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 20 de febrero del 85, y consideró únicamente viable la primera fase al efecto de este tipo de subvenciones. Las cifró concretamente en el 25%

de la inversión planeada, lo cual ascendía, porque limitó la inversión a estos 205 millones de pesetas, que quedó finalmente circunscrita a una inversión inicial de 130 millones, en razón a 32.698.000 pesetas. La garantía, la contragarantía por aval de Estado por Diputación Regional, precisamente controlaba la subvención como parte de garantía del cumplimiento de los préstamos en los cuales se instrumentaba dicho aval, y además la pignoración de acciones de todo el grupo accionarial, entre los que estaba también el INI.

Ciertamente, del análisis que estoy exponiendo se deducía una primera...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Perdone. Debo pedirle que termine, porque sobrepasa, casi multiplica, el tiempo, señor consejero.

EL SR. PUEBLA PEDROSA: Dos segundos y ya no abusaré más de su bondad, señor Presidente.

Ciertamente el plan financiero estaba muy ajustado, y eso es cierto, de modo y manera que cualquiera del grupo accionarial, todo o mitad que incumpliera con los compromisos de aportación y desembolso de capitales crearía grandes dificultades para la viabilidad del proyecto. Ocurrió que el INI precisamente, y sus empresas coadyugantes o participadas, no efectuó el desembolso del capital que su obligación accionarial comportaba. Tampoco hubo en aquellos momentos de inseguridad de la empresa, digamos, la generosidad por parte del Instituto Nacional de Seguridad Social y del Ministerio de Hacienda para con las deudas de carácter tributario y social no atendidas en la marcha por aquel tiempo de la titular Aceros Delta.

Todo ello, indudablemente, comportó, como ustedes saben, la suspensión de pagos de la empresa. Y la Diputación Regional de Cantabria se ha personado en ese procedimiento que al efecto se lleva en el Juzgado Número Tres de Primera Instancia de esta localidad de Santander, impulsado por la Dirección Jurídica, a quien se le ha requerido se persone en representación de la Diputación Regional de Cantabria en el expediente de suspensión de pagos de la empresa Aceros Delta, que se tramita en el Juzgado, como digo, de Primera Instancia Número Tres, de la provincia de Santander, por ser la Diputación Regional acreedora por subrogación de la cifra de la cuantía resuelta en aquellos avales.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Por favor, debe de terminar, sin mas.

EL SR. PUEBLA PEDROSA: Gracias, señor Presidente. Y disculpas por el abuso del tiempo utilizado.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Réplica.

EL SR. SOTA VERDION: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor consejero, nos encontramos ante una situación que a juicio de nuestro Grupo, y por eso el motivo de la pregunta, es bastante grave. Y eso lo hemos venido anticipando en cuanto a la falta de medios personales de que dispone la Diputación Regional para llevar los controles que la Ley de Finanzas establece sobre las participaciones y los avales que la Diputación Regional mantiene sobre algunas o tiene con algunas de las empresas que se instalan en Cantabria.

Lo que mas nos ha llamado la atención, señor consejero, es que viene muy determinado en la Ley de Finanzas cuál es el seguimiento que se debe de hacer a estas empresas. Primero, SODERCAN, que es una empresa regional puesto que está participada por mas del 50% según la Ley. A continuación, el artículo 66, apartado 6, establece que será la Intervención General la que debe de hacer estas auditorías y los seguimientos. Y, por otra parte, el artículo 76, apartado tercero, pues establece cómo se deben de llevar y en caso de que se puedan llevar estos controles sobre las empresas participadas. En definitiva, nos encontramos ante la posibilidad de que la Diputación Regional, efectivamente, pierda las subvenciones entregadas a estas empresas.

Y lo que la pregunta establece, señor consejero, es que debe de existir algún tipo de responsabilidad por parte de la Consejería, en alguno de sus estamentos directivos, por el motivo de que la Diputación Regional va a perder una participación que tenía una empresa, por quiebra de esa empresa, cuando la obligación de la Consejería es hacer un seguimiento sistemático de aquellas empresas a las que tiene concedidos avales o bien participaciones a través de empresas públicas. Su señoría no me contesta nada sobre eso. Me ha hecho una exposición amplia, que agradezco, sobre el historial de esta empresa. Pero, en definitiva, la pregunta a lo que se refiere concretamente, señor consejero, es que se mire con lupa las responsabilidades que ha habido en este caso.

Y, desde luego, volveremos a insistir en el presupuesto del próximo año de que esa Consejería, señor consejero, se dote del personal suficiente para poder llevar a cabo todo este tipo de controles. Porque nos consta, e incluso hicimos una interpelación al respecto, de que la Consejería de Hacienda no tiene la capacidad suficiente de medios personales ni materiales para poder cumplir los mandatos que las leyes de la Diputación Regional, en este caso la Ley de Finanzas, establece.

Por consiguiente, señor consejero, volveremos a insistir sobre este asunto y esperamos que se exijan las responsabilidades, puesto que es un dinero público que, efectivamente, muchos nos tememos que lo vamos a perder.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Señor consejero, con toda la concisión posible, turno de dúplica.

EL SR. PUEBLA PEDROSA: Gracias, señor Presidente.

Yo, señor diputado, no puedo en este momento agradecer los términos de su intervención, y lo siento, públicamente lo digo, porque creo que, honestamente, la explicación que yo le he hecho demuestra fielmente el seguimiento que se ha hecho de esta concreta empresa, desde el momento en que se produjo la aprobación y otorgamiento del aval, la instrumentación en forma de créditos financieros para la misma y hasta, como digo, el resultado final habido, que ha sido, lógicamente, la no deseada suspensión de pagos. Yo creo que máximo control que éste difícilmente puede efectuarse en áreas algunas, y yo particularmente me doy por muy satisfecho de que en esta ocasión se haya efectuado a este nivel tan preciso y tan elevado.

En cuanto a lo que usted me dice de responsabilidades, pues yo tengo que decirle que honestamente entiendo que de lo imposible nadie es responsable en este mundo, y nadie es responsable de que una empresa quiebre. Cuando además tiene las bendiciones habidas, por lo menos de viabilidad digo, de la administración central del Estado y, por supuesto, de nuestra administración regional en el ámbito que le correspondió, que no fue otro que analizar el proyecto de viabilidad de las inversiones a practicar.

Mire usted, tanto fue así que nosotros en garantía de los avales que prestamos, pedimos y reclamamos y obtuvimos dos tipos de contragarantías: una, la subvención del gran área, que, como digo, estaba aceptada y aprobada por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo; y la segunda, la pignoración de acciones. Yo creo que mas garantías no se pueden pedir ni reclamar. Ahora bien, ¿esas garantías pueden evitar la quiebra, la mala marcha de una empresa?. No, evidentemente no pueden, porque la marcha de una empresa dependerá de las condiciones de mercado, dependerá de la viabilidad de sus productos, dependerá de muchos factores, que usted bien conoce, como comozco yo, y que no se pueden atajar precisamente porque se establezcan controles sobre las garantías de una determinada ayuda que un organismo público, en este caso la Diputación Regional, establezca por oportuno y otorgue.

Por lo tanto, insisto que la cuestión de control habido y efectuado debe trasladarse a aquella etapa, y desde aquella etapa hasta hoy se ha perseguido. Tanto es así que, como he dicho, y para finalizar, nos hemos personado en el procedimiento de suspensión de pagos ante el Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Santander. Yo creo que mayor control, señor diputado, no puede haber.

Otra cuestión distinta es a lo que usted ha hecho referencia de la ausencia de medios, más o menos, con carácter general. Bien, será objeto de otro comentario. Pero en esta ocasión los medios que ha habido han sido mas que suficientes, porque, como yo he demostrado, el seguimiento se ha hecho integral, desde el origen hasta el punto final, o punto y seguido que debe de producirse con el resultado y remate de la suspensión de pagos, en su caso.

Gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Se pasa, para terminar el orden del día, al punto número siete, señor Secretario.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Punto número siete: Pregunta número 123, relativa a selección de colectivos de teatro para ser incluidos en la programación "Por las tierras de Cantabria 1989", presentada por D. Manuel Garrido Martínez, del Grupo Parlamentario del CDS. Boletín Oficial de la Asamblea n° 54, de 15 de mayo de 1989.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene la palabra el señor Garrido.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente.

Agradecer la presencia, en particular, de los parlamentarios del Grupo Popular que todavía quedan en la Cámara, por la gentileza que tienen de estar con el resto de los parlamentarios terminando el pleno.

En concreto, la pregunta que hacemos al consejero, que tiene carácter puramente informativo, no interpelativo, es que hemos tenido noticias de que entre varios grupos que se presentaron para ser seleccionados a participar en la programación "Por las tierras de Cantabria" para este año 1989, ha habido grupos que han sido excluidos, lógicamente porque a lo mejor no a todos los grupos se les puede seleccionar, por diferentes criterios. Pero la pregunta va orientada precisamente a que por parte de mi Grupo Parlamentario, y por esta Asamblea, si no lo conocen el resto de los parlamentarios, qué criterios tiene la Consejería en cuenta para y a la hora de incluir o excluir a los grupos solicitantes en este programa "Por las tierras de Cantabria".

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Respuesta, señor consejero.

EL SR. PEREZ BUSTAMANTE: Contestación a la pregunta formulada por D. Manuel Garrido, portavoz del Grupo Parlamentario del CDS, qué criterios tiene en cuenta la Consejería de Cultura a la hora de incluir o excluir a los grupos solicitantes. Pregunta que lleva implícita la contestación de una formulada con anterioridad sobre la posible exclusión de algún grupo.

El citado programa "Por las tierras de Cantabria", como su antecesor "Cultural Cantabria o Caturabia", tenía y tiene como finalidades primordiales desestacionalizar, dentro de lo posible, las actividades culturales, extender estas actividades a todo el ámbito regional, dar oportunidad a los diferentes grupos regionales culturales, y entre ellos los de teatro, todos los conocidos en el territorio de la Comunidad y facilitar a los habitantes de los lugares que tienen menos posibilidades el acceso a alguno de estos tipos de espectáculos.

Pues bien, la Consejería de Cultura, Educación y Deporte, en la confección de este programa ha huido expresa y públicamente del tan criticado dirigismo, limitándose a ofertar a los grupos de Cantabria, de teatro, música, danza y otras actividades, la posibilidad de inscribirse en el tantas veces mencionado programa, siendo posteriormente los Ayuntamientos los que a su total arbitrio pudieran designar la actividad o escogerla el grupo actuante la fecha, lugar, hora.

El teatro siempre ha sido considerado como una de las manifestaciones de mas aceptación y mas amplia repercusión social. Y nosotros, concretamente, hemos tenido cuidado de no excluir a ningún grupo o compañía de teatro y, por el contrario, incluir todos y cada uno de los grupos teatrales regionales que así lo han solicitado en tiempo y forma.

Cierto es, y de ahí puede venir esta pregunta, en el aspecto implícito que refería "no todos los seleccionados", cierto es que este año quedó un grupo, llamado Diagonal, un grupo de variedades infantiles, fuera de la aceptación de esta oferta. Es un grupo que se ofrece para galas infantiles, dentro de las actividades recreativas, títeres y marionetas. Se entendió que no era teatro. Ellos manifestaron su desacuerdo. En otras actividades con Ayuntamientos habían participado. Entonces se entendió que puesto que no parecía teatro y, por tanto, ser susceptible de entrar en este grupo, había que facilitar que tuvieran actividades. Concretamente se les ha facilitado varias actuaciones.

Pero, desde luego, se puede decir que todos los grupos de teatro que lo han solicitado en tiempo y forma, y realmente todos los que están: teatro estable de la Universidad, teatro Hogar del Pensionista, agrupación teatral cultural Amigos del Arte, teatro independiente de Santander, La Carava, Dantea, Abrego, Corocota, Variedades del Cantábrico, la maleta de Mariano, Factori Final, teatro Caroca, todas han actuado o actúan en diversas intervenciones dentro del programa cultural.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno de réplica, señor Garrido.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente.

Gracias, señor consejero. De su respuesta estoy un poco equivocado, y posiblemente a lo mejor en la réplica salga de esa equivocación. No sé si le

he entendido de que quienes seleccionan a los grupos son los Ayuntamientos; no sé si he entendido eso. Porque acto seguido usted dice que "nosotros no hemos excluido a nadie", es decir, la Diputación no ha excluido a nadie. Yo no sé si hay ahí una contradicción, o por mi parte una mala interpretación de su explicación. Quisiera que me lo aclarara, si la selección, efectivamente, está descentralizada hacia los Ayuntamientos y, por consiguiente, ustedes ni excluyen ni incluyen a nadie, sino que son los propios Ayuntamientos los que toman la decisión de incluir o excluir. No sé si esa es la dirección de su respuesta y le agradecería, por favor, que me lo aclarara porque no lo he entendido bien.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Duplica.

EL SR. PEREZ BUSTAMANTE: En el afán de manifestar que no ha habido ninguna exclusión por parte de la Diputación de Cantabria sobre los grupos de teatro que se han ofertado para participar en este programa, quizá no haya manifestado con claridad que la Consejería de Cultura, Educación y Deporte ha ofertado a estos grupos la posibilidad de inscribirse en el programa, y posteriormente, de entre los inscritos, los propios Ayuntamientos han podido designar qué grupos de estos interesaban, en qué fecha les convenía, en qué lugar, a qué hora.

Es decir, la Consejería de Cultura ha recibido las propuestas, y ha aceptado a todos los grupos de teatro que lo han solicitado en tiempo y forma, los grupos referidos. Solamente uno quedó excluido porque no parece grupo de teatro, y ante su protesta pareció que al menos conveniente era darle una atención a un espectáculo que ocasionalmente trataba de una obra de Guíñol, de corte clásico. Pues bien, no ha quedado excluido ningún grupo, que era la pregunta. Y el criterio era aceptarlos, pero no de cualquier manera que la Diputación de Cantabria escogiera, sino hacerlo a través de una convocatoria pública, ofrecida a todos los grupos, aceptados éstos e interviniendo en el programa.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Terminado el orden del día, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las diecinueve horas y veinticinco minutos).